San José de Cúcuta, Octubre 24 de 2018

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC 30.

1. ANTECEDENTES

El BATALLÓN DE ASPC No 30 "GUASIMALES" es una unidad militar, cuya misión consiste en brindar a las Unidades Centralizadas, Trigésima Brigada, los bienes, servicios y recursos necesarios para el cumplimiento de la Misión Institucional y los objetivos estratégicos del Ejército Nacional.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Durante la vigencia 2017, la Entidad contrató elementos similares con relación a los ítems del presente proceso de selección al igual que las especificaciones técnicas, por lo tanto existen registros de compras anteriores realizadas por esta Entidad:

VIGENCIA 2016

FECHA	No CTO	TIPO DE CONTRATACION	RUBRO	NOMBRE RUBRO	REC	APOYO	PROVEEDOR	CC O NIT	DIRECCION	OBJETO	VALOR	PLAZO EJECUCION	TIPO DE CONTRATO
25-ago	096	MINIMA CUANTIA	A-2-0-4-2-2	MOBILIARIO Y ENSERES	10	BR30	FRANCIA KARIME ARIAS RAMIREZ Y/O INGENIANDO ESPACIOS Y DISEÑOS	37.279.388	CALLE 3 N° 7E-65 BARRIO QUINTA ORIENTAL	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA BR30	$ 3.770.000	05-sep-16	PARTIDA ESPECIAL
24-oct	111	MINIMA CUANTIA	A-2-0-4-2-2	MOBILIARIO Y ENSERES	10	BR30	YARELLY KATHERINE TARAZONA SANTOS Y/O COMERCIALIZADORA DIWIL´S TEEN	37.345.275	Avenida 7 # K25-51 BARRIO LA INSULA	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL COMEDOR Y SALA VIP DEL CASINO DE OFICIALES DEL BASPC30	$ 10.230.000	15-nov-16	PARTIDA ESPECIAL
12-dic	122	MINIMA CUANTIA	A-2-0-4-2-2	MOBILIARIO Y ENSERES	16	BR30	INGRID DEL ROCIO TOVAR CEBALLOS	37.444.976	CALLE 13 A N° 1E-112 BARRIO CAOBOS	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA BRIGADA 30	$ 15.000.000	27-dic-16	PARTIDA ESPECIAL

CONTRATACION

VIGENCIA 2017

FECHA	No CTO	TIPO DE CONTRATACION	RUBRO	NOMBRE RUBRO	REC	APOYO	PROVEEDOR	CC O NIT	DIRECCION	OBJETO	VALOR	PLAZO EJECUCION	TIPO DE CONTRATO
06-jul	041	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	A-2-0-4-2-2	MOBILIARIO Y ENSERES	10	UNIDADES CENTRALIZADAS BASPC30	CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA	1.090.376.085	AV. 0 19-71 LOCAL 101 B. BLANCO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL BIJOS30, GAULA NORTE DE SANTANDER Y BACUC	$ 86.000.000	23 –JUL-2017	PARTIDA ESPECIAL Y DE FONDO INTERNO

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS

CENAC TOLEMAIDA



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL

TOLEMAIDA - CENAC TOLEMAIDA

Precio estimado total: 71.000.000 COP

Número del proceso MC - 512 - CENAC TOLEMAIDA - 2017_2

Título: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO, UNIDAD CENTRALIZADA ADMNISTRATIVAMENTE PC CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO, UNIDAD CENTRALIZADA ADMNISTRATIVAMENTE PC CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.

Tipo de proceso Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Duración del contrato: 5 (Días)

Dirección de ejecución del contrato FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Nilo Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC 56112100 - Asientos

Lista adicional de códigos UNSPSC 56112100 - Asientos

CENAC IBAGUE



IACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

'RAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE

Precio estimado total:	61.350.000 COP
Número del proceso	170-CENACIBAGUE-2017
Título:	MOBILIARIO Y ENSERES
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA No.17, SEXTA BRIGADA Y QUINTA DIVISION, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE
Tipo de proceso	Mínima cuantía

ontrato

Tipo de contrato	Compraventa
Duración del contrato:	10 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	BASPC6 - BATALLÓN DE A.S.P.C N°. 6. KILOMETRO 5 VÍA ARMENIA - ALMACEN DE INTENDENCIA Ibagué Tolima COLOMBIA
Código UNSPSC	56101700 - Muebles de oficina
Lista adicional de códigos UNSPSC	56112102 - Sillas para grupos de trabajo 56112103 - Sillas para visitantes

A continuación, se relacionan adquisiciones realizadas por otras entidades estatales con las características técnicas similares (Información SECOP II) de diferentes procesos de selección, así:

2. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÒN Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.1. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°30 “GUASIMALES”

El Batallón de ASPC N° 30 “Guasimales”, requiere de **LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC 30.**, como apoyo al desarrollo de su actividad, con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado.

Es uno de los objetivos primordiales del Ejército Nacional, garantizarles a todos los miembros de la fuerza las condiciones óptimas para el desarrollo de todas las labores de carácter administrativo y operacional, de igual forma, el Batallón de ASPC No. 30 "GUASIMALES" cumple funciones administrativas, preventivas y operacionales que garantizan el normal funcionamiento de las Unidades Tácticas. Es un objetivo primordial garantizar entre la institución las condiciones de funcionamiento de las instalaciones

administrativas, mínimas necesarias para el adecuado cumplimiento de su misión militar, táctica y operacional, salvaguardando la integridad de todos los miembros de sus Unidades. Las Unidades Militares son espacios físicos en donde se encuentran acantonados el personal de los puestos de mando adelantados y atrasados, en ellos existen zonas de entrenamiento deportivo y esparcimiento familiar y social, alimentación, alojamientos, oficinas, como los puestos de trabajo administrativo y operacional.

Por lo anterior, el BASPC30 y BR30 a través de la Unidad Centralizadora desean adquirir MOBILIARIO Y ENSERES para mejorar las condiciones de trabajo y descanso de las diferentes áreas administrativas con que se cuenta, dotar y acondicionar el Comando, que está a disposición del cuerpo de Oficiales y Suboficiales que lo conforman; para garantizar eficiencia administrativa en documentación requerida, lo que se traduce en eficiencia, atención oportuna y adecuado suministro de elementos para que los funcionarios puedan desarrollar eficazmente sus funciones y procesos en condiciones normales y así llegar al cumplimiento de la misión institucional; en todo caso, propendiendo por la comodidad y confort de los integrantes de cada una de las Unidades, así como del personal del Ejército Nacional y civiles en general que visitan sus instalaciones. La Fuerza de Tarea Vulcano (FUVUL) tiene como función conducir operaciones terrestres unificadas orientadas a defender la soberania, la independencia, la integridad territorial, proteger la población civil y los recursos del estado, por tal motivo se hace importante y necesario llevar a cabo la adquisición de elementos de Mobiliario y Enseres a la Unidad para el desarrollo de su función en Tibú y en Cúcuta Norte de Santander, la cual permite la buena presentación y el mejoramiento continuo de la planta física en la que laboran los funcionarios públicos. Los buenos elementos de trabajo fortalece la imagen institucional.

De igual manera impacta de manera positiva a la moral de las tropas que utilizan dichos elementos, ayudando a mejorar su calidad de vida y su ambiente laboral.

Los bienes requeridos para satisfacer la necesidad son los siguientes:

ITEM	UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	40101701	Aire acondicionado tipo split de 18.000 BTU con control.	UNIDAD	3
2	56101700	Puesto de trabajo en L en Madera, con archivador de 02 gavetas de 1.50 X 1.50.	UNIDAD	3
3	56101700	Escritorio ejecutivo en madera, centro vidrio, con archivador dos gavetas. Medidas: Largo 1.40 metros, Ancho 0.60 metros y Alto 0.75 metros.	UNIDAD	4
4	56112100	Silla escritorio ergonómica en malla, con brazos, negra, con base 5 asp, con cabecero, base metálica plateada.	UNIDAD	2
5	56112100	Silla interlocutora isósceles negra Office Chair.	UNIDAD	20
6	56112100	Silla tipo ejecutiva, cromada, con brazos, negra, material en malla, espaldar alto, base	UNIDAD	7

CONTRATACIÓN

ITEM	UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		metálica plateada.		
7	56101700	Biblioteca modular en madera de seis entrepaños. Medidas: Alto 2.00 metros, Largo 1.20 metros y Ancho 0.50 metros.	UNIDAD	4
8	56101700	Archivador aereo - Estructura y Material: Elaborado en lámina cold rolled calibre 22. Frente en madera enchapada en formica con un (1) espacio de almacenamiento y chapa de seguridad. Dimensiones: Alto: 40 cm. •Ancho:90cm. •Fondo: 32cm.	UNIDAD	10
9	56101700	Atril de pie en melamina color a elegir, con logo de la Trigésima Brigada en vidrio templado, ubicado en el medio del cuerpo del atril. Medidas: Alto 1.20 base de 60*40 sin incluir los soportes.	UNIDAD	1
10	56112100	Silla Gerencial, espaldar tapizado en malla nylon. Asiento en espuma de alta densidad, tapizado en tela de malla. Base en aluminio, con Rodachinas de nylon. **Incluye:** Cabecero regulable tapizada en tela de malla. Brazos inyectados en poliuretano regulables en altura, ángulo y profundidad. Sistemas: Mecanismo syncro regulable en 4 posiciones con ajuste de tensión, sistema antichoque. Soporte lumbar fijo. MODELO DONNA PRESIDENTE.	UNIDAD	5
11	56112100	Silla tipo ejecutiva ergonómica espaldar medio en malla con base en pasta y llantas de goma.	UNIDAD	10
12	56101700	Mueble aux de 3.50 x 0.50 x 1.00 por 2.00 Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo con rieles plegables. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**	UNIDAD	1
13	56101700	Mueble aux de 2.40 x 0.50 x 1.00 por 2.00 Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo con rieles. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**	UNIDAD	1
14	56101700	Mueble aux de 1.80 x 1.00 por 1.40 Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**	UNIDAD	1
15	56101500	Camarote Desmontable en madera,	UNIDAD	1

CONTRATACION

ITEM	UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		Dimensiones (mts): CE 1.95x0.91x1.60.		
16	56101700	Entrepaños en lámina Cold Rolled Calibre 24, medidas 38x91 cm para archivo central, pintado en pintura electrostática horneable a temperatura de 180º en colores gris claro.	UNIDAD	10
17	40101701	Aire acondicionado tipo split de 12.000 BTU, 220V, con control remoto, cable de señales, tubería de cobre.	UNIDAD	4

Es preciso aclarar que el contrato a celebrar entre la entidad contratante y el futuro contratista tendrá una EJECUCION INSTANTANEA, por esta razón las necesidades serán establecidas mediante anexo emitido por el Supervisor del Contrato, aprobado por el Ordenador del Gasto, de acuerdo con la necesidad de la Unidad.

Nota 1: Los anteriores requerimientos son los mínimos exigidos por la entidad por cada NECESIDAD. Una vez se seleccione el CONTRATISTA, se procederá a hacer la proyección de la necesidad a fin de hacer un uso eficiente de la partida presupuestal asignada a las Unidades Militares Centralizadas.

Nota 2: En éste estudio previo no se proyecta una necesidad específica para cada uno de los bienes que conforman las especificaciones técnicas, la ejecución se realizará hasta agotar el presupuesto asignado para la BR30, FUVUL y el BASPC30 y de acuerdo al requerimiento de la entidad bajo la solicitud del supervisor del contrato.

Se realizó la verificación en la página de COLOMBIA COMPRE EFICIENTE (https://www.colombiacompra.gov.co/) a la fecha, no existen acuerdos marcos vigentes, que sean aplicables a esta Unidad Militar, para la necesidad que se pretende satisfacer en el presente proyecto.

Durante la vigencia 2017 se contrató **LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC 30.**, verificado el SAP, no existen unidades pendientes por salida de elementos desde el Almacén, y los contratos se encuentran 100% ejecutados y recibidos a satisfacción.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

CONTRATACION

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Conforme a la revisión efectuada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLOMBIANO TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, a la fecha de proyección del presente estudio previo, no existe Acuerdo de Marco vigente que aplique a la necesidad requerida por el BASPC30 y sus Unidades Centralizadas.

Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes:

1. Panela en Cauca y Nariño
2. Combustible de aviación
3. Servicios BPO
4. Microsoft II
5. Adquisición de equipos biomédicos
6. Google II
7. Elementos para emergencias
8. Vehículos blindados II
9. Adquisición de computadores y periféricos
10. Tratamiento de VIH
11. Refrigerios PAE Bogotá
12. Tratamiento de enfermedad renal crónica
13. Consumibles de impresión
14. Dotaciones de vestuario II
15. Servicios de impresión
16. Aseo y cafetería II
17. Tratamiento de hemofilia
18. Servicios de distribución
19. Intermediarios de seguros
20. Nube privada II
21. Conectividad II
22. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
23. Dotaciones escolares
24. Papelería II
25. Material de intendencia
26. Dotaciones de vestuario
27. Aseo y cafetería
28. Arriendo ETP
29. Google
30. Microsoft
31. Centro de contacto
32. Nube pública
33. Centro de datos / Nube privada
34. Conectividad
35. Tiquetes aéreos
36. Seguros de vehículos
37. SOAT
38. Blindaje
39. Vehículos blindados
40. Vehículos
41. Combustible

CONTRATACION

NOTA: *A la fecha de elaboración del presente estudio previo, no existe acuerdo marco de precios vigente, aplicable al objeto del contrato a celebrarse ni a los ítems requeridos y definidos claramente en el Plan de Necesidades, emitido por el Batallón de A.S.P.C. N°30 "Guasimales" y conforme al Plan de Necesidades de la Unidad Centralizada.*

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

El Batallón de Servicios No. 30 "Guasimales", como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2018, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar, con el mismo: **LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC 30.**, con destino a estas Unidades centralizadas por el BASPC No.30 "GUASIMALES".

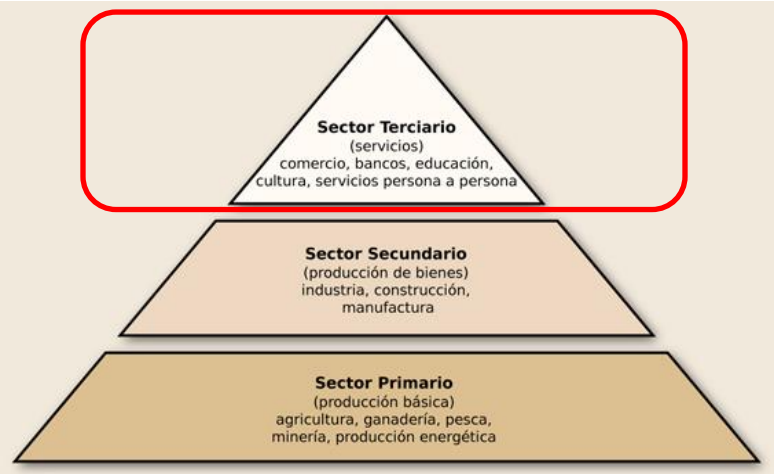
LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC 30., se considera en el sistema de mercados como una competencia monopolística caracterizada en la existencia de muchos competidores ofreciendo los mismos servicios, la competencia no está basada solo en el precio, confluyen otras características que para el comprador son importantes y definen su adquisición, servicio, calidad, instalaciones, equipos.

LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC 30., requerida se puede clasificar dentro del Sector Terciario específicamente en el sector de los **servicios y el comercio**; incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el **comercio**, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. en Colombia existe un sin número de empresas que ofrecen estos productos a todo nivel ubicadas en la escala de medianas y pequeñas empresas.

Por lo anterior y considerando que el sector de la economía a analizar es el comercio al por mayor o al por menor de productos diversos analizaremos a continuación los aspectos más relevantes.

CONTRATACIÓN

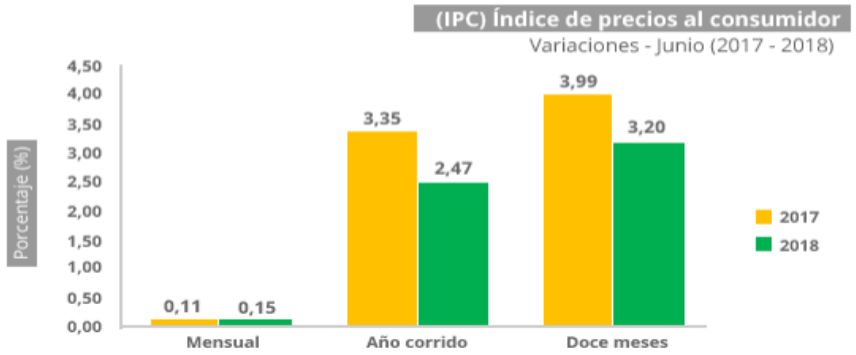


PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS SEPTIEMBRE 2018 (DANE)

Dolar TRM $3.007,03 Septiembre 19	**UVR** 259,5068 Septiembre 19	**DTF** (EA) 4,51% Septiembre 19
Desempleo (Total Nacional) 9,7% Julio 2018	**IPC** (Indice de Precios al Consumidor) 0,12% Agosto 2018	**PIB** (Producto Interno Bruto) 2,8% II trimestre 2018
Salario Mínimo $781.242 2018	**Café** (Dólar por libra) US$0,93 Septiembre 19	**Petróleo WTI** (Dólares por barril) US$69,78 Septiembre 19

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC- BASE 2018

En junio de 2018 la variación mensual del IPC fue 0,15%, la de año corrido 2,47% y la de doce meses 3,20%



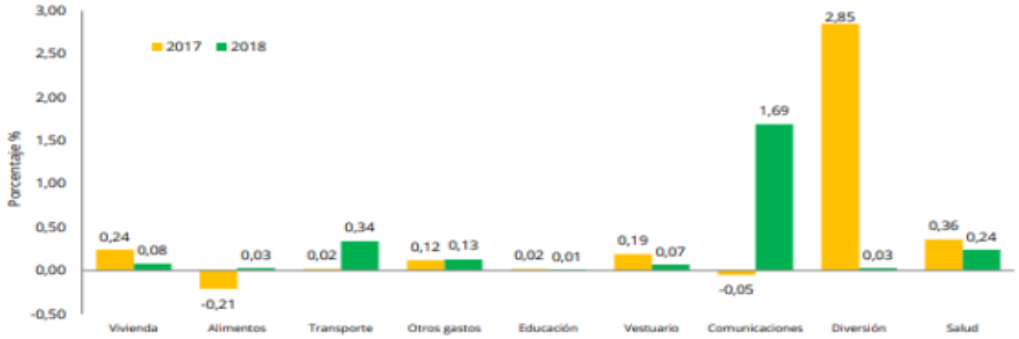
*Tomado de la pag WEB https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

• En junio de 2017 la variación mensual del IPC Total fue 0,11%, la de año corrido fue 3,35% y la de doce meses fue 3,99%.

• Entre enero y junio de 2018 la variación acumulada del IPC Total fue 2,47%. Esta variación fue menor en 0,88 puntos porcentuales con respecto a la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue 3,35%.

• Entre julio de 2017 y junio de 2018 (doce meses), la variación del IPC Total fue 3,20%. Esta variación fue menor en 0,79 puntos porcentuales con respecto a la registrada en el mismo periodo de 2017, cuando fue 3,99%.

IPC GRUPOS DE GASTOS VARIACIÓN MENSUAL JUNIO 2017 – 2018



Fuente: **DANE, IPC**
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der)

*Tomado de la pag WEB https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

El grupo Educación registró una variación mensual de 0,01%, la menor variación en junio de 2018; la variación mensual en junio de 2017 fue 0,02%. En junio de 2018 no se presentó variación de precios en textos, otros costos educativos y matrículas de educación superior y no formal. En junio de 2018 los mayores incrementos mensuales de precios fueron: otros artículos escolares (0,41%), otros gastos escolares (0,18%) y cuadernos (0,02%).

El grupo Alimentos registró una variación mensual de 0,03%, la segunda menor variación en junio de 2018; la variación mensual en junio de 2017 fue -0,21%. En junio de 2018 las mayores disminuciones mensuales de precios se registraron en: papa (-8,69%), zanahoria (-7,76%) y otras hortalizas y legumbres secas (-2,88%). En junio de 2018 los mayores incrementos mensuales de precios fueron: yuca (6,36%), plátano (5,88%) y tomate de árbol (4,94%).

El grupo Diversión registró una variación mensual de 0,03%, la tercera menor variación mensual en junio de 2018; la variación mensual en junio de 2017 fue 2,85%. En junio de 2018 las menores disminuciones mensuales de precios fueron: computadores, impresoras y otros aparatos (-1,63%), productos para animales domésticos y jardinería (-1,41%) y televisores (-0,97%). En junio de 2018 los mayores incrementos mensuales de precios se registraron en: servicios relacionados con diversión (1,51%), libros (0,31%) y servicios para mascotas (0,24%)

El grupo Comunicaciones registró una variación mensual de 1,69%, la mayor variación mensual del IPC Total en junio de 2018; la variación mensual en junio de 2017 fue -0,05%. En junio de 2018 equipos de telefonía móvil y similar registró una disminución de precios (-1,38%). En junio de 2018 los mayores incrementos mensuales de precios fueron: servicios de telefonía (1,95%), porte de cartas y otros servicios (0,10%) y otros servicios de telefonía (0,10%).

El grupo Transporte registró una variación mensual de 0,34%, la segunda mayor variación mensual del IPC Total en junio de 2018; la variación mensual en junio de 2017 fue 0,02%. En junio de 2018 las mayores disminuciones mensuales de precios se registraron en: compra y cambio de aceite (-0,42%), vehículos (- 0,33%) y servicio de taxi (0,00%). En junio de 2018 los mayores incrementos mensuales de precios fueron: combustibles para vehículos (1,89%), bus intermunicipal (1,81%) y pasaje aéreo (1,00%).

El grupo Salud registró una variación mensual de 0,24%, la tercera mayor variación mensual del IPC Total en junio de 2018; la variación mensual en junio de 2017 fue 0,36%. En junio de 2018 aparatos ortopédicos y otros registró una disminución mensual de precios (-0,06%). En junio de 2018 los mayores incrementos mensuales de precios se registraron en: aseguramiento privado (0,52%), medicinas (0,30%) e imágenes diagnósticas (0,28%).

En junio de 2018 las menores contribuciones a la variación mensual en los nueve grupos del IPC Total se registraron en energía eléctrica (-0,06 puntos porcentuales), papa (-0,05 puntos porcentuales) y otras frutas frescas (-0,02 puntos porcentuales). Las mayores contribuciones se presentaron en servicios de telefonía (0,06 puntos porcentuales), combustibles para vehículos (0,05 puntos porcentuales) y acueducto, alcantarillado y aseo (0,04 puntos porcentuales).

CONTRATACION

VARIACIÓN AÑO CORRIDO (ENERO – JUNIO 2018)

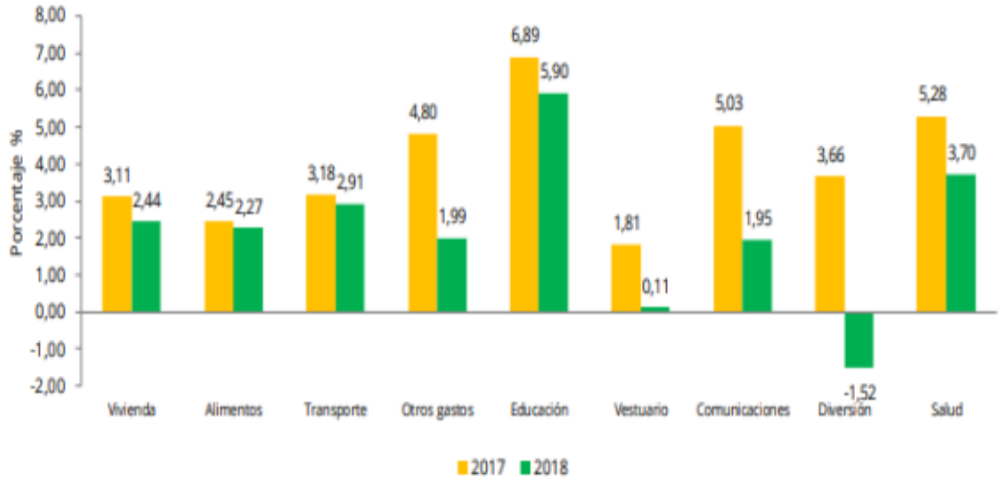
La variación año corrido del IPC Total entre enero y junio de 2018 fue 2,47%. Esta variación fue menor en 0,88 puntos porcentuales con respecto a la registrada en el mismo periodo de 2017, cuando fue 3,35%.

La variación del grupo Alimentos en el periodo enero-junio de 2018 fue 2,27%. Esta variación fue menor en 0,18 puntos porcentuales con respecto a la registrada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue 2,45%.

La variación del grupo Diversión en el periodo enero-junio de 2018 fue -1,52%, la menor variación año corrido. Esta variación fue menor en 5,18 puntos porcentuales con respecto a la registrada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue 3,66%.

La variación del grupo Educación en el periodo enero-junio de 2018 fue 5,90%, la mayor variación año corrido. Esta variación fue menor en 0,99 puntos porcentuales con respecto a la registrada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,89%.

Entre enero y junio de 2018, todos los grupos de gasto registraron una variación año corrido menor que la presentada para el mismo periodo de 2017.

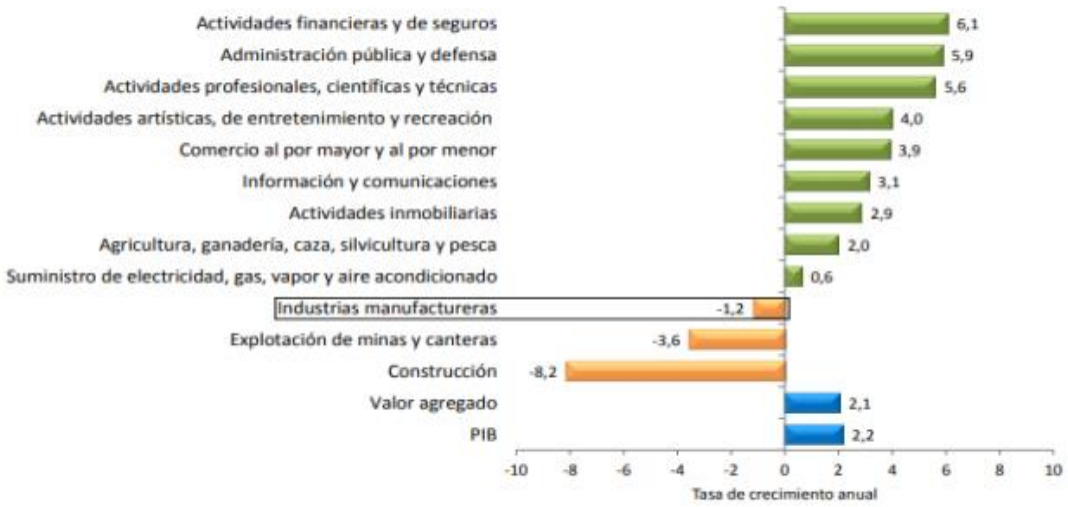


Fuente: **DANE, IPC**
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der)

***Tomado de la pag WEB** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

PIB

Variación porcentual anual por grandes ramas de actividad económica



*Tomado de la pag WEB:
http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp_PIB_IVtrim17_oferta.pdf

- En el primer trimestre de 2017 la economía colombiana creció 1,3%.
- En el primer trimestre de 2018, nueve de las doce actividades presentaron crecimiento positivo, siete de ellas por encima del promedio de la economía (2,2%).

Las siete actividades que presentaron crecimiento por encima del promedio de la economía fueron: Actividades financieras y de seguros (6,1%), Administración pública y defensa (5,9%), Actividades profesionales, científicas y técnicas (5,6%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (4,0%), Comercio al por mayor y al por menor (3,9%), Información y comunicaciones (3,1%) y Actividades inmobiliarias (2,9%).

Con la actualización de la nueva base 2015 de las Cuentas Nacionales, se implementó la clasificación CIIU4.0 adaptada para Colombia, siguiendo las recomendaciones más actualizadas del Sistema Estadístico de las Naciones Unidas plasmadas en el manual del Sistema de Cuentas Nacionales 2008. Por consiguiente, a partir de la fecha se seguirá publicando la información para doce grupos de actividades económicas en lugar de las nueve ramas de actividad de la base 2005.

La actividad que tuvo mayor crecimiento en el primer trimestre de 2018 fue Actividades financieras y de seguros con 6,1%.

El crecimiento de Administración pública y defensa; educación; actividades de la atención de la salud humana y de servicios sociales, en el primer trimestre, se explica por la variación de administración pública y defensa (7,7%), actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales (5,4%) y educación de mercado (4,2%).

La variación de Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo, en el primer trimestre, se explica por el crecimiento de actividades profesionales científicas y técnicas (9,4%) y de actividades de servicios administrativos y de apoyo (2,9%).

Las actividades que presentaron variaciones negativas durante el primer trimestre de 2018 fueron Construcción (-8,2%), Explotación de minas y canteras (-3,6%) e Industria manufacturera (-1,2%).

En el comportamiento de la actividad de Construcción (-8,2%) se observa una caída de las actividades que la componen: Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales (-9,2%), Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (-8,2%) y Construcción de carreteras y vías de ferrocarril (-6,4%).

La variación en la actividad Explotación de minas y canteras (-3,6%) se debe principalmente a la disminución de -17,5% en la extracción de minerales metalíferos. Es de destacar que la Actividad de extracción de petróleo crudo y gas natural, y actividades de apoyo para la extracción de petróleo crudo y gas natural, presentó crecimiento positivo (0,8%).

La variación en la actividad Industrias manufactureras (-1,2%) se debe principalmente a la disminución en la fabricación de textiles (-4,6%) y la fabricación de productos metalúrgicos básicos (-4,2%). Nueve actividades de las 24 que conforman la industria manufacturera, presentaron crecimiento positivo durante el primer trimestre de 2018.

En el primer trimestre de 2018 el valor de la economía colombiana fue de 199,6 billones de pesos; en el mismo periodo de 2017 fue 195,3 billones de pesos a precios constantes por encadenamiento año base 2015.

LA ECONOMIA EN COLOMBIA

La economía colombiana comenzó a repuntar. Después de tres años de desaceleración, varias cifras conocidas en las últimas semanas confirman un cambio en la tendencia y, si se aplica el aforismo según el cual desde el desayuno se sabe cómo será el almuerzo, ya se anticipa que 2018 será un mejor año para la economía del país.

Los resultados en distintos sectores productivos muestran mejoría: el aumento en los precios internacionales del petróleo durante las primeras semanas de enero a niveles que bordearon los 70 dólares por barril; el crecimiento de 19 por ciento en las exportaciones al cierre de 2017; un mayor gasto en los hogares de 7,2 por ciento en enero; el repunte de 3,2 por ciento en la demanda de energía así como la puesta en marcha de la ley que permite reactivar la inversión en infraestructura y acelera el programa de vías 4G alientan los buenos pronósticos. No solo esos factores despejan el panorama. La cifra de inflación anualizada llegó a 3,68 por ciento en enero, según el Dane, lo que mejora la capacidad de compra de los colombianos, y se suma a la decisión del Banco de la República de recortar la tasa de interés de intervención hasta el 4,5 por ciento para empujar el crecimiento, la mayor urgencia económica del país.

CONTRATACION

Estas señales motivaron una inusual decisión del Fondo Monetario Internacional (FMI): revisar al alza la cifra de crecimiento de Colombia al 3 por ciento para este año, 0,2 por ciento más de lo estimado a finales de 2017. Esta decisión es atípica para un enero, pues normalmente esta entidad multilateral realiza este ejercicio en abril, como reconoce Munir Jalil, economista jefe de Citibank para la región andina.

El ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, aplaudió con entusiasmo la decisión del FMI y la atribuyó a que la economía ya entró en la senda de recuperación, pero nadie más ha cambiado los pronósticos. El Banco de la República prevé un crecimiento de 2,7 por ciento este año, mientras que Citigroup y el Banco de Bogotá lo estiman en 2,5 por ciento. Son menos optimistas la Anif, que lo ve en 2,3 por ciento y Fedesarrollo, en 2,4 por ciento. Los analistas ejercen cautela en parte porque todo indica que el crecimiento en 2017 estuvo entre 1,6 y 1,8 por ciento, y aunque las señales positivas comienzan a notarse, prefieren esperar.

LO QUE ESTA MEJORANDO

Siete temas generan un ambiente esperanzador para la economía este año. El primero tiene que ver con un entorno internacional robusto. El año pasado la economía de Estados Unidos creció 2,5 por ciento, mientras que la zona euro lo hizo en 2,2 por ciento. Además de ser compradores importantes de productos colombianos, estas regiones invierten en sectores clave para la economía del país. La inflación también trajo noticias muy buenas, como ha confirmado el gerente del Banco de la República, Juan José Echavarría, quien considera que esto le permite al colombiano recuperar su capacidad de compra. En enero, la cifra anualizada llegó a 3,68 por ciento, según el Dane, lo cual envía un parte de tranquilidad a los consumidores y refuerza en los mercados la tesis de que el país entró por fin en la senda de una inflación controlada. El Emisor se trazó una meta de 3 por ciento para 2018, con un rango entre 2 y 4 por ciento, el cual, según Echavarría, se logrará porque todos los rubros de inflación se comportan bien.

El crecimiento de la inversión extranjera en Colombia también genera optimismo. Contra todo pronóstico, creció el año pasado por encima de la registrada en 2016, cuando se llevó a cabo la venta de Isagén, una de las mayores operaciones con participación extranjera, como reconoció el director de Fedesarrollo, Leonardo Villar. Las cifras de la balanza cambiaria del Banco de la República muestran que hasta noviembre del año pasado la inversión en petróleo y minería alcanzó 5.765 millones de dólares, frente a 4.606 millones de dólares de 2016, mientras que en otros sectores llegó a 4.336 millones de dólares en 2017, frente a 4.195 millones de un año atrás.

La cuarta razón para el optimismo es que las exportaciones se han recuperado en forma sólida. Al cierre de diciembre pasado las ventas al exterior alcanzaron 37.800 millones de dólares y un crecimiento de 19 por ciento, el mejor resultado desde 2014, cuando se registró una caída de 6,7 por ciento, profundizada en 2015 cuando descendieron 34,3 por ciento, según cifras del Dane. Es cierto que las exportaciones tradicionales siguen creciendo más que las no tradicionales, en buena medida por la recuperación de las economías de Estados Unidos y Europa y la subida de los precios del petróleo y el carbón. Sin embargo, las no tradicionales también muestran un crecimiento sostenido.

CONTRATACION

Justamente, el comportamiento de los precios internacionales de commodities como petróleo y carbón se han convertido en la quinta sorpresa positiva para la economía del país. Desde el segundo semestre de 2017 comenzó el repunte del petróleo que aceleró durante las primeras semanas de 2018, cuando llegó a los 70 dólares por barril de la variedad Brent. En el caso del carbón, luego de alcanzar 68 dólares por tonelada en junio, en enero llegó a 86,4 dólares por tonelada.



Tomado de la pag WEB http://www.semana.com/economia/articulo/proyeccion-de-economia-en-2018-economia-colombiana/556599

Fuentes de consulta: - DANE: www.dane.gov.co.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

La estructura de costos de las empresas que venden estos bienes, objeto de este proceso contractual, les permite ampliar su capacidad operativa dependiendo del plazo exigido por el cliente para cumplir el objeto del contrato, entendiendo que simultáneamente realizan con otros clientes los mismos procedimientos, dándoles flexibilidad y economías de escala.

Existe una gran variedad de empresas que están en capacidad de ofrecer estos bienes, dentro de las cuales priman las empresas minoristas y mayoristas.

Si bien es cierto en el análisis realizado se obtuvo que existen proveedores regionales y nacionales que pueden proveer la necesidad requerida, no se establece un margen de costos adicionales para aquellos que no pertenecen a la ciudad de San José de Cúcuta, en el departamento de Norte de Santander, es decir se puede evidenciar que existen precios ofertados muy similares a los obtenidos en otras regiones del territorio nacional, lo

cual indica que se mantiene la competitividad en el sector para los servicios solicitados por el BASPC No. 30 “Guasimales”

DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO:

Aunque por tratarse de bienes de características específicas establecidas en la normatividad vigente y especificaciones técnicas requeridas por el futuro contratante, esto no quiere decir que las diferentes empresas no actualicen los criterios y los equipos, y establezcan estrategias de mercado que faciliten al usuario bienes con tecnología avanzada, materiales óptimos y acabados acordes con la exigencia pretendida por la Fuerza, lo anterior facilita los procesos que demanda la entidad para cumplir con los objetivos trazados y aumentar la moral de los hombres que participan activamente en la defensa de la seguridad de los colombianos.

Los bienes requeridos para cumplir con este objeto son de libre comercio y por consiguiente son de fácil consecución en el mercado nacional en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas por la superintendencia de industria y comercio en relación a la prestación del cumplimiento del posible contrato.

En conclusión, los bienes objeto de este proceso de contratación se puede considerar que son de fácil consecución para las empresas legalmente establecidas en este sector y no representan un mercado cerrado o de difícil acceso, por lo que una empresa dedicada a ésta actividad comercial está en la capacidad de cumplir con las necesidades expuestas por el BASPC30.

En conclusión, los bienes y servicios objeto de este proceso de contratación son de fácil consecución y no representan un mercado cerrado o de difícil acceso, por lo que una empresa legalmente constituida y dedicada a ésta actividad comercial está en la capacidad de cumplir con las necesidades expuestas por el BASPC30.

DESDE EL PUNTO DE VISTA REGULATORIO:

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de selección es de carácter lícito, el mismo se encuentra amparado por la normatividad civil, comercial y contractual vigente.

Así mismo, de conformidad al objeto a contratar, se estableció que el tipo de contrato a celebrar es el de compraventa, a la luz de lo establecido de la Ley 80 de 1993, dicho contrato se encuentra regulado por el código de comercio.

OTROS:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, es quien ejerce la autoridad ambiental en el departamento Norte de Santander, conforme a las disposiciones de la Ley 99 de 1993, esta señala los trámites ambientales que requieren de licencias y permisos ambientales, así:

- ✓ Licencia Ambiental
- ✓ Concesión de aguas
- ✓ Concesión de aguas superficiales

CONTRATACIÓN

- ✓ Concesión de aguas subterráneas
- ✓ Permiso de Vertimientos
- ✓ Permiso de Emisiones atmosféricas
- ✓ Permiso de Ocupación de Cauces
- ✓ Aprovechamiento forestal, persiste y doméstico de árboles aislados en el bosque natural o productos de la flora silvestre
- ✓ Permiso de tala y poda de arboles
- ✓ Registro de Industria y empresas forestales
- ✓ Permiso de Investigación científica en diversidad biológica
- ✓ Permiso de tenencia y reubicación de fauna silvestre

Lo anterior, determina que no se requiere de licencia o permiso ambiental para los bienes a adquirir.

No se consideraron otros aspectos, que la Entidad determine fundamental incluir para los presentes estudios previos y análisis del sector, conforme al proyecto requerido para satisfacer la necesidad expuesta en atención a las Unidades Centralizadas.

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA ¿QUIÉN VENDE?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a diferentes empresas las cuales se consideran legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

a. Proveedores

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución de los bienes objeto de realización del presente proceso contractual, se debe tener en cuenta distinguir que los bienes (Incluye repuestos) a suministrar tienen distintos procederes en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor.

A continuación se listan algunas de las empresas que han participado en diferentes procesos con el objeto contractual requerido a nivel nacional, cabe mencionar que se destacan por contratar con el estado continuamente bajo los parámetros establecidos en la Ley 80, Ley 1150, Decreto 1082 de 2015 y demás normas establecidas para la contratación estatal, así:

CONTRATACIÓN

NIT	RAZON_SOCIAL	DEPARTAMENTO	CIIU_VERSION
800007983	DISTRIBUIDORA ELECTROJAPONES S A	VALLE	G4754
800010319	DE TODO PARA EL HOGAR S.A.	ATLANTICO	G4754
800016289	INVERSIONES DINASTIA E U	ANTIOQUIA	G4754
800030279	SERRANO Y CIA LTDA	MAGDALENA	G4754
800051354	MASONY LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
800064071	NUEVOHOGAR S AS	ANTIOQUIA	G4754
800130368	ELECTRODOMESTICOS DEL ORIENTE LIMITADA	SANTANDER	G4754
800135342	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A. L.G.B. S.A.	RISARALDA	G4754
800137486	ELECTRODOMESTICOS MANSION S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	BOGOTA D.C.	G4754
800140250	ANDRADE Y CIA S A S	VALLE	G4754
800149800	PROHOGAR S A S	CESAR	G4754
800150238	CREDIMER LIMITADA	ATLANTICO	G4754
800150935	ELECTRO HOME S.A.S.	ANTIOQUIA	G4754
800173468	INVERSIONES ELECTROCONFORT LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4754
800182345	SANYO FANTASIA ELECTRONICA S A S	BOGOTA D.C.	G4754
800186618	COMERCIAL ELECTROMUEBLES LTDA	ARAUCA	G4754
800199606	INVERSIONES CAVELIER HERNANDEZ & CIA S EN C	BOLIVAR	G4754
800209360	INCREDITOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
800251674	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHENG SAS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4754
802002875	REFRIGERACION DEL NORTE SAS	ATLANTICO	G4754
802015164	COMERCIALIZADORA LA CARIOCA LTDA	ATLANTICO	G4754
804010362	FRIO Y CALOR S.A	CASANARE	G4754
805015480	BODEGA DEL MUEBLE S.A	VALLE	G4754
806013285	NACIONAL DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS S AS	BOLIVAR	G4754
807005315	DINORTE S.A.	NORTE DE SANTANDER	G4754
811005856	CREDIOFERTAS S.A.S.	ANTIOQUIA	G4754
811023841	DISTECSA S A S	ANTIOQUIA	G4754
811031313	CASAMAGNA S.A.	ANTIOQUIA	G4754
811031696	ELECTROFERIA S A S	ANTIOQUIA	G4754
811031927	INVERSIONES BUIVEL S.A.	ANTIOQUIA	G4754
811043214	INVERSIONES JALBOR S.A.S	ANTIOQUIA	G4754
812001915	ORGANIZACION CREDIHOGAR LIMITADA	CORDOBA	G4754
819003912	COLD-CREDITOS S A S	MAGDALENA	G4754
819005629	DELCO S.A.S	MAGDALENA	G4754
826002217	ALMACENES SERGO LTDA.	BOGOTA D.C.	G4754
830028864	DISTRIBUCIONES ELECTRO PACHECO LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
830066519	HIPERMERCADO CENTRAL DE ELECTRODOMESTICOS S A S	BOGOTA D.C.	G4754
830074158	SUPER ELECTRO ORIENTE S A S	BOGOTA D.C.	G4754
830082280	SUPERCREDISUR LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
830087848	TUGO SAS	BOGOTA D.C.	G4754
830091748	CRUSARDI S.A.S	BOGOTA D.C.	G4754
830095579	INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4754

890116937	CREDITITULOS S.A.S.	ATLANTICO	G4754
890206611	DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S	BOGOTA D.C.	G4754
890206997	INVERSIONES ARENAS SERRANO S.A.S.	SANTANDER	G4754
890304233	ELECTROVENTAS S.A.S	VALLE	G4754
890314942	CREDIGANE ELECTRODOMESTICOS S.A EN REORGANIZACION EN LIQUIDACIŦN POR ADJUDICACIŦN	VALLE	G4754
890321191	LAMPARAS TIFFANY LTDA	VALLE	G4754
890330605	DIVIMUEBLES OTERO SAS	VALLE	G4754
890802350	CEVECO S A S	CALDAS	G4754
890912962	ELECTROBELLO S.A.	ANTIOQUIA	G4754
890929175	MUEBLES FABRICAS UNIDAS S.A.S	ANTIOQUIA	G4754
890934939	ALMACEN NAVARRO OSPINA S A	ANTIOQUIA	G4754
890936169	MULTIELECTRO SAS	ANTIOQUIA	G4754
891701392	SERRANO OREJARENA Y CIA LTDA	ATLANTICO	G4754
891701917	COLVENTAS S.A.	BOLIVAR	G4754
900007654	INVERSIONES MPA LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
900060329	DISTRIBUCIONES BARU S.A	ANTIOQUIA	G4754
900060477	ORGANIZACION WILSON S.A	VALLE	G4754
900061516	MUEBLES JAMAR S.A.	ATLANTICO	G4754
900072047	ELECTROFERIA DE LA CARRERA 13 S A S	BOGOTA D.C.	G4754
900141508	TEGA ELECTRODOMESTICOS S AS	ANTIOQUIA	G4754
900152407	SERTA COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4754
900163268	ATELIER CASA S.A.	BOGOTA D.C.	G4754
900198828	INVERSIONES B&N LA FUENTE LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
900199864	DONADO DESIGN S A S	BOGOTA D.C.	G4754
900210678	MAXIHOGAR ELECTRODOMESTICOS S.A.	CALDAS	G4754
900219057	COMERCIALIZADORA IMPA LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
900220829	CARCO-SEVE S.A.S.	CESAR	G4754
900465037	ELECTRODOMESTICOS CLAUDIA S.A.S.	CHOCO	G4754
900546370	RB DECO SAS	BOGOTA D.C.	G4754
900567745	GRUPO PROMUEBLES S.A.S.	ANTIOQUIA	G4754
900588073	MARGIL ICM SAS	ANTIOQUIA	G4754
900599419	AD BOG SAS	BOGOTA D.C.	G4754
900663410	UNIBUILES S.A.	ANTIOQUIA	G4754
900670900	COMPAÁIA ASESORA E INVERSIONES J.A. S.A.S.	ATLANTICO	G4754
900691414	TEMPUR COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4754
900711874	IBG GLOBAL S.A.S	QUINDIO	G4754

Asimismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar lo requerido, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

De las firmas invitadas a participar en el estudio de mercado, cotizaron tres firmas las cuales se relacionan en el numeral económico del presente estudio previo estas son empresas dedicadas al comercio en general,; comercio de grasas y lubricantes , los cuales al presentar su cotización formal manifiestan que se encuentran en la capacidad de cumplir con el objeto contractual bajo los estándares de calidad y competitividad detallados en las condiciones técnicas de la solicitud de cotización, la cual hará parte integral de los lineamientos demarcados para el presente proceso de selección; el proceso se adelantara en la moneda funcional Colombiana (pesos).

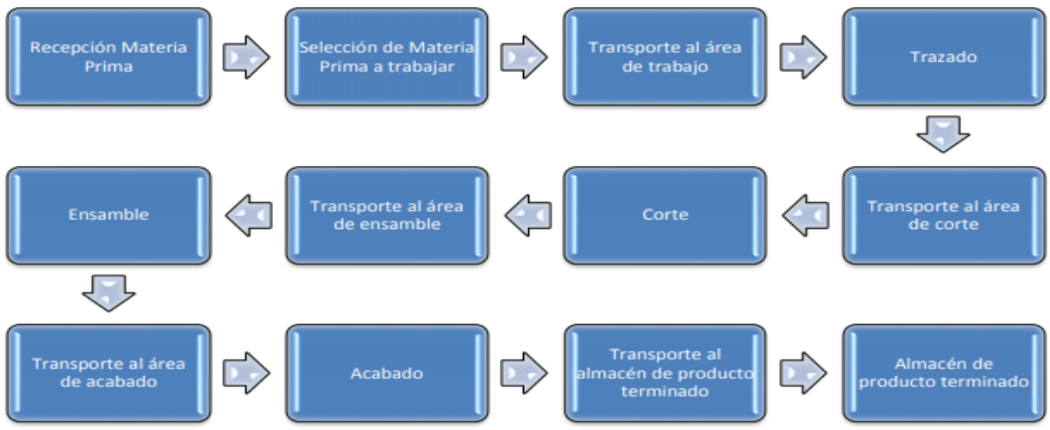
Es de destacar que dentro del análisis económico y sectorial se evidencia que a la fecha no existen factores determinantes detallados por las firmas ni por los gremios o asociaciones que descompensen el equilibrio económico de la futura negociación, generando una afectación significativamente en el precio de los bienes, lo anterior se analiza frente a la teoría del valor, identificando que el presupuesto asignado por la administración se ajusta a las condiciones generales del proceso; este factor se puede esgrimir con los precios cotizaciones en el estudio del mercado.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

A continuación se establece la cadena de abastecimiento para el suministro de los bienes para el proceso de **LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC 30.,** para lo cual se debe referenciar que está conformado por minoristas y/o mayoristas, productores y/o comercializadores.

b. Cadena de abastecimiento de bienes y servicios

CADENA DE PRODUCCIÓN



Lo anterior complementa nuestro análisis de la oferta de Empresas legalmente constituidas que eventualmente pudisen cumplir con la necesidad requerida por la Unidad Centralizada por el BASPC30, evidenciando que no es un mercado cerrado y que los bienes a adquirir se encuentran en el mercado local.

La consulta en internet, no representa obligación alguna de las partes, con cualquiera de las empresas observadas para la realización del presente estudio previo, por tratarse de información de consulta libre en donde las mismas empresas han suministrado su perfil para ser contactadas.

Acuerdos Comerciales

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $834.618.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**	Bienes y servicios $208.654.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**	Bienes y servicios $918.079.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $311'299.000 **COP** Servicios de construcción $16.384'153.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $208.654.000 **COP** Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcción* $12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $836.008.000 **COP** Servicios de construcción $20.900.211.000 **COP**	Bienes y servicios $209.002.000 **COP** Servicios de construcción $20.900.211.000 **COP**	Bienes y servicios $919.609.000 **COP** Servicios de construcción $20.900.211.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**	Bienes y servicios $292.117.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP**	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $788.071.000 **COP** Servicios de construcción $19.701.769.000 **COP**	Bienes y servicios $512.246.000 **COP** Servicios de construcción $19.701.769.000 **COP**	Bienes y servicios $866.878.000 **COP** Servicios de construcción

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
				$19.701.769.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $78.920 **USD** Servicios de construcción* $10’259.653 **USD**	Bienes y servicios* $394.602 **USD** Servicios de construcción* $12’627.266 **USD**
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $777.100.000 **COP** Servicios de construcción $19.427.500.000 **COP**	Bienes y servicios $505.115.000 **COP** Servicios de construcción $19.427.500.000 **COP**	Bienes y servicios $777.100.000 **COP** Servicios de construcción $19.427.500.000 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia (https://www.superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.

Fuente. http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

Además de ello tener en cuenta las decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones CAN, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

De acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados no serán aplicadas en el presente proceso de acuerdo a las Leyes y Decisiones anteriormente descritas.

2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Al respecto es importante mencionar que para el rubro presupuestal para **LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC 30.,** el BASPC No. 30 para la vigencia 2017 adquirió elementos correspondientes a esta necesidad, por lo tanto existen registros de vigencias anteriores.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

VIGENCIA 2016

FECHA	No CTO	TIPO DE CONTRATACION	RUBRO	NOMBRE RUBRO	REC	APOYO	PROVEEDOR	CC O NIT	DIRECCION	OBJETO	VALOR	PLAZO EJECUCION	TIPO DE CONTRATO
25-ago	096	MINIMA CUANTIA	A-2-0-4-2-2	MOBILIARIO Y ENSERES	10	BR30	FRANCIA KARIME ARIAS RAMIREZ Y/O INGENIANDO ESPACIOS Y DISEÑOS	37.279.388	CALLE 3 N° 7E-65 BARRIO QUINTA ORIENTAL	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA BR30	$ 3.770.000	05-sep-16	PARTIDA ESPECIAL
24-oct	111	MINIMA CUANTIA	A-2-0-4-2-2	MOBILIARIO Y ENSERES	10	BR30	YARELLY KATHERINE TARAZONA SANTOS Y/O COMERCIALIZADORA DIWIL`S TEEN	37.345.275	Avenida 7 # K25-51 BARRIO LA INSULA	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL COMEDOR Y SALA VIP DEL CASINO DE OFICIALES DEL BASPC30	$ 10.230.000	15-nov-16	PARTIDA ESPECIAL
12-dic	122	MINIMA CUANTIA	A-2-0-4-2-2	MOBILIARIO Y ENSERES	16	BR30	INGRID DEL ROCIO TOVAR CEBALLOS	37.444.976	CALLE 13 A N° 1E-112 BARRIO CAOBOS	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA BRIGADA 30	$ 15.000.000	27-dic-16	PARTIDA ESPECIAL

VIGENCIA 2017

FECHA	No CTO	TIPO DE CONTRATACION	RUBRO	NOMBRE RUBRO	REC	APOYO	PROVEEDOR	CC O NIT	DIRECCION	OBJETO	VALOR	PLAZO EJECUCION	TIPO DE CONTRATO
06-jul	041	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	A-2-0-4-2-2	MOBILIARIO Y ENSERES	10	UNIDADES CENTRALIZADAS BASPC30	CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA	1.090.376.085	AV. 0 19-71 LOCAL 101 B. BLANCO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL BIJOS30, GAULA NORTE DE SANTANDER Y BACUC	$ 86.000.000	23 –JUL-2017	PARTIDA ESPECIAL Y DE FONDO INTERNO

Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Remitirse al numeral 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS, del presente estudio previo.

3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

A continuación, se presenta el cuadro de descripción de los bienes, existencias, necesidad, reserva y total de necesidad.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		EXISTENCIAS	TOTAL NECESIDAD
			FUNCIONAMIENTO	RESERVA		
1	Aire acondicionado tipo split de 18.000 BTU con control.	UNIDAD	Según la necesidad	0	0	Hasta agotar la partida presupuestal de cada unidad
2	Puesto de trabajo en L en Madera, con archivador de 02 gavetas de 1.50 X 1.50.	UNIDAD	Según la necesidad	0	0	Hasta agotar la partida presupuestal de cada unidad
3	Escritorio ejecutivo en madera, centro vidrio, con archivador dos gavetas. Medidas: Largo 1.40 metros, Ancho 0.60 metros y Alto 0.75 metros.	UNIDAD	Según la necesidad	0	0	Hasta agotar la partida presupuestal de cada unidad
4	Silla escritorio ergonómica en malla, con brazos, negra, con base 5 asp, con cabecero, base metálica plateada.	UNIDAD	Según la necesidad	0	0	Hasta agotar la partida presupuestal de cada unidad
5	Silla interlocutora isósceles negra Office Chair.	UNIDAD	Según la necesidad	0	0	Hasta agotar la partida presupuestal de cada unidad
6	Silla tipo ejecutiva, cromada, con brazos, negra, material en malla, espaldar alto, base metálica plateada.	UNIDAD	Según la necesidad	0	0	Hasta agotar la partida presupuestal de cada unidad
7	Biblioteca modular en madera de seis entrepaños. Medidas: Alto 2.00 metros, Largo 1.20 metros y Ancho 0.50 metros.	UNIDAD	Según la necesidad	0	0	Hasta agotar la partida presupuestal de cada unidad
8	Archivador aereo - Estructura y Material: Elaborado en lámina cold rolled calibre 22. Frente en madera enchapada en formica con un (1) espacio de almacenamiento y chapa de seguridad. Dimensiones: Alto: 40 cm. •Ancho:90cm. •Fondo: 32cm.	UNIDAD	Según la necesidad	0	0	Hasta agotar la partida presupuestal de cada unidad

CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		EXISTENCIAS	TOTAL NECESIDAD
			FUNCIONAMIENTO	RESERVA		
9	Atril de pie en melamina color a elegir, con logo de la Trigésima Brigada en vidrio templado, ubicado en el medio del cuerpo del atril. Medidas: Alto 1.20 base de 60*40 sin incluir los soportes.	UNIDAD	Según la necesidad	0	0	Hasta agotar la partida presupuestal de cada unidad
10	Silla Gerencial, espaldar tapizado en malla nylon. Asiento en espuma de alta densidad, tapizado en tela de malla. Base en aluminio, con Rodachinas de nylon. **Incluye:** Cabecero regulable tapizada en tela de malla. Brazos inyectados en poliuretano regulables en altura, ángulo y profundidad. Sistemas: Mecanismo syncro regulable en 4 posiciones con ajuste de tensión, sistema antichoque. Soporte lumbar fijo. MODELO DONNA PRESIDENTE.	UNIDAD	Según la necesidad	0	0	Hasta agotar la partida presupuestal de cada unidad
11	Silla tipo ejecutiva ergonómica espaldar medio en malla con base en pasta y llantas de goma.	UNIDAD	Según la necesidad	0	0	Hasta agotar la partida presupuestal de cada unidad
12	Mueble aux de 3.50 x 0.50 x 1.00 por 2.00 Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo con rieles plegables. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**	UNIDAD	Según la necesidad	0	0	Hasta agotar la partida presupuestal de cada unidad
13	Mueble aux de 2.40 x 0.50 x 1.00 por 2.00 Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo con rieles. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**	UNIDAD	Según la necesidad	0	0	Hasta agotar la partida presupuestal de cada unidad

CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		EXISTENCIAS	TOTAL NECESIDAD
			FUNCIONAMIENTO	RESERVA		
14	Mueble aux de 1.80 x 1.00 por 1.40 Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**	UNIDAD	Según la necesidad	0	0	Hasta agotar la partida presupuestal de cada unidad
15	Camarote Desmontable en madera, Dimensiones (mts): CE 1.95x0.91x1.60.	UNIDAD	Según la necesidad	0	0	Hasta agotar la partida presupuestal de cada unidad
16	Entrepaños en lámina Cold Rolled Calibre 24, medidas 38x91 cm para archivo central, pintado en pintura electrostática horneable a temperatura de 180º en colores gris claro.	UNIDAD	Según la necesidad	0	0	Hasta agotar la partida presupuestal de cada unidad
17	Aire acondicionado tipo split de 12.000 BTU, 220V, con control remoto, cable de señales, tubería de cobre.	UNIDAD	Según la necesidad	0	0	Hasta agotar la partida presupuestal de cada unidad

Nota 1: Los anteriores requerimientos son los mínimos exigidos por la entidad por cada NECESIDAD. Una vez se seleccione el CONTRATISTA, se procederá a hacer la proyección de la necesidad a fin de hacer un uso eficiente de la partida presupuestal asignada a las Unidades Militares Centralizadas.

Nota 2: En éste estudio previo no se proyecta una necesidad específica para cada uno de los bienes que conforman las especificaciones técnicas, la ejecución se realizará hasta agotar el presupuesto asignado para la BR30, FUVUL y el BASPC30 y de acuerdo al requerimiento de la entidad bajo la solicitud del supervisor del contrato.

3.2. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los Incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional, se deben establecer en la Invitación Pública, dentro de los criterios de calificación de las propuestas. No obstante este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

4. MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN.

CONTRATACIÓN

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,(Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Basado en lo anterior, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

4.1. NORMAS APLICABLES

- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional – Res. 6302 de 2014
- Resolución de delegación de Ordenación del Gasto No. 4519 del 27 de Mayo de 2015
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique

4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en la Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

COTIZACION

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4.3. NORMAS APLICABLES

- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional – Res. 6302 de 2014
- Resolución de delegación de Ordenación del Gasto No. 4519 del 27 de Mayo de 2015
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÒN Y ANALISIS ECONÒMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

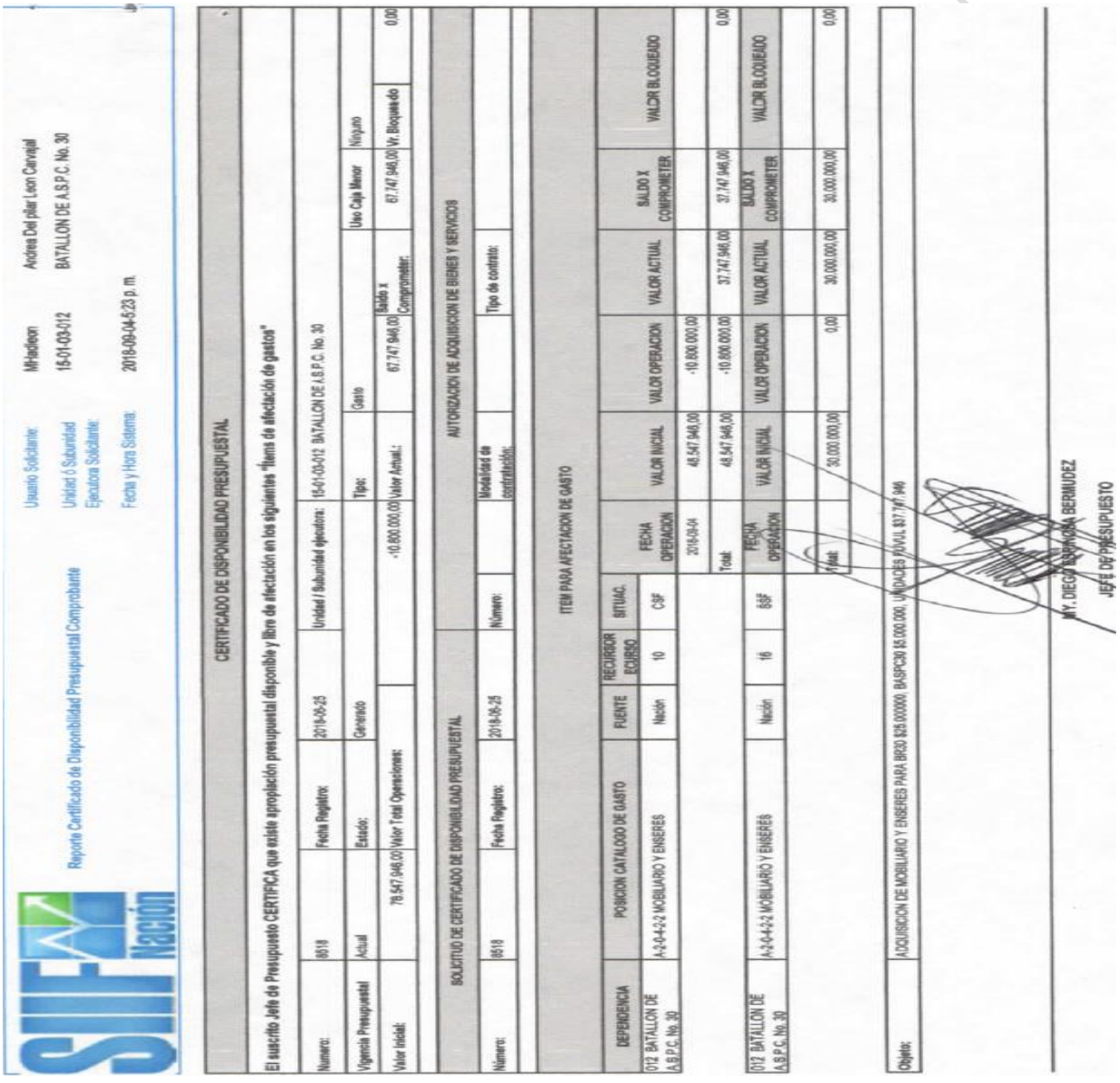
El Gobierno Nacional, mediante Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018; igualmente el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

El presupuesto total del BATALLON DE ASPC No 30 “GUASIMALES”, para la ejecución del presente proceso de selección será hasta la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($67.747.946,00) INCLUIDO IVA A LOS ITEMS QUE APLIQUE**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 8518 del 25 de Junio de 2018 modificado el 04 de septiembre de 2018**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de A.S.P.C. No. 30.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

CONTRATACION

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	2	0	4	2	2	10	CSF	MOBILIARIO Y ENESERES	**$37.747.946,00**
A	2	0	4	2	2	16	SSF	MOBILIARIO Y ENESERES	**$30.000.000,00**
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2018 CSF-SSF									**$ 67.747.946,00**



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHadleon — Andrea Del pilar Leon Carvajal
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-012 — BATALLON DE A.B.P.C. No. 30
Fecha y Hora Sistema: 2018-09-04-5:23 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero: 8518 — Fecha Registro: 2018-09-25 — Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-012 BATALLON DE A.B.P.C. No. 30
Vigencia Presupuestal: Actual — Estado: Generado — Tipo: Gasto — Uso Caja Menor: No/juno
Valor inicial: 78.547.946,00 — Valor Total Operaciones: -10.800.000,00 — Valor Actual: 67.747.946,00 — Saldo x Comprometer: 67.747.946,00 — Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 8518 — Fecha Registro: 2018-08-25 — Numero: — Modalidad de contratación: — Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR EGURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
012 BATALLON DE A.B.P.C. No. 30	A-2-0-4-2-2 MOBILIARIO Y ENSERES	Nación	10	CSF	2018-09-04	48.547.946,00	-10.800.000,00			
					Total:	48.547.946,00	-10.800.000,00	37.747.946,00	37.747.946,00	0,00
012 BATALLON DE A.B.P.C. No. 30	A-2-0-4-2-2 MOBILIARIO Y ENSERES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA BRIGI $35.000000, BASPC30 $5.000.000, UNIDADES FAVOL $37.747.946

MY. DIEGO BARBOSA BERMUDEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO, SEGÚN LO ASIGNADO A CADA UNIDAD MILITAR:

ART. PRESUP. 204-2-2-10-C MOBILIARIO Y ENSERES

ITEM	UNIDAD	VALOR TOTAL
1	FUVUL	$ 37.747.946
SUBTOTAL		**$ 37.747.946**

ART. PRESUP. 204-2-2-16-S MOBILIARIO Y ENSERES

ITEM	UNIDAD	VALOR TOTAL
1	BR30	$ 25.000.000
2	BASPC30	$ 5.000.000
SUBTOTAL		**$ 30.000.000**

TOTAL	**$ 67.747.946**

Nota: El proponente deberá verificar el valor total del presupuesto y la distribución del presupuesto, según lo asignado a la unidad militar.

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTÓRICO

Durante la vigencia 2017, el Batallón de ASPC No.30 “Guasimales”, NO contrató este tipo de bienes los cuales, como resultado no se encontraron precios históricos en esta vigencia, toda vez que las características de bienes no son iguales con los establecidos en el PLAN DE NECESIDADES, descripción técnica obligatoria para los bienes objeto del presente proceso de contratación, lo que obedece no tenerse como variable para la proyección del valor contrato.

Esta variable solo aplica cuando los bienes y servicios a adquirir cumplen con las mismas características y descripción técnica entre una contratación y otra.

PRECIOS DEL MERCADO

La Administración del BASPC 30 “Guasimales” solicitó cotizaciones a diferentes empresas por correo electrónico a nivel nacional, como se expone a continuación, de igual modo en medio físico:

EMPRESA	FECHA SOLICITUD	FECHA COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO	OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
RONAL ALEXIS SUAREZ GUEVARA / COMERCIALIZADORA R.A.S. NIT: 88.269.510-0	10 de Septiembre de 2018	12 de Septiembre de 2018	CUMPLE	19 de Septiembre de 2018
MARLY NAYIBE CHACON SOTO NIT: 66.977.673	10 de Septiembre de 2018	19 de Septiembre de 2018	CUMPLE	19 de Septiembre de 2018

CONTRATACIÓN

INGRID PAOLA RODRIGUEZ NIT: 1.090.412.116	10 de Septiembre de 2018	12 de Septiembre de 2018	CUMPLE	19 de Septiembre de 2018

De las solicitudes relacionadas anteriormente, se recibió respuesta de las siguientes empresas:

FIRMA	AVAL	FECHA DE COTIZACION	MEDIO DE RECEPCION
RONAL ALEXIS SUAREZ GUEVARA / COMERCIALIZADORA R.A.S. NIT: 88.269.510-0	CUMPLE	12 de Septiembre de 2018	FISICO RADICADO 4117
MARLY NAYIBE CHACON SOTO NIT: 66.977.673-1	CUMPLE	19 de Septiembre de 2018	FISICO RADICADO 4262
INGRID PAOLA RODRIGUEZ / COMERCIALIZADORA AMERICANA R & S NIT: 1.090.412.116-2	CUMPLE	12 de Septiembre de 2018	FISICO RADICADO 4120

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

San José de Cúcuta, 19 de Septiembre de 2018

Señor
Gerente del Proyecto

Asunto: Aval de cotización

Referencia: LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC 30

Respetuosamente me permito enviar al señor Gerente del Proyecto, que el Comité Técnico Estructurador verifico cada una de las cotizaciones presentadas por las diferentes firmas, para el estudio económico del proceso, cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC 30**, certifica que cada una cumple con los requerimientos exigidos en la ficha técnica correspondiente.

COTIZACIONES AVALADAS	**RONAL ALEXIS SUAREZ GUEVARA / COMERCIALIZADORA R.A.S. NIT: 88.269.510-0**		**MARLY NAYIBE CHACON SOTO NIT: 66.977.673**		**INGRID PAOLA RODRIGUEZ NIT: 1.090.412.116**	
	CUMPLE FISICO RADICADO. 4717		**CUMPLE** FISICO RADICADO. 4262		**CUMPLE** FISICO RADICADO. 4120	
	SI	***NO***	***SI***	***NO***	***SI***	***NO***
La cotización se ajusta al formato solicitado por la Entidad.	X		X		X	
La cotización se encuentra firmada por el representante legal de la empresa, propietario ó gerente.	X		X		X	
Se cotización presenta todos los ítems requeridos por la Unidad.	X		X		X	

5.3. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico, realizará la siguiente proyección**,** el cual será la base para determinar las cantidades proyectadas de acuerdo al presupuesto oficial asignado.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	RONAL ALEXIS SUAREZ GUEVARA / COMERCIALIZADORA R.A.S. NIT: 88.269.510-0		MARLY NAYIBE CHACON SOTO NIT: 66.977.673		INGRID PAOLA RODRIGUEZ NIT: 1.090.412.116	
				VALOR UNITARIO EN PESOS MAS IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO EN PESOS MAS IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO EN PESOS MAS IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Aire acondicionado tipo split de 18.000 BTU con control.	UNIDAD	3	$ 3.010.000	$ 9.030.000	$ 3.000.000	$ 9.000.000	$ 2.990.000	$ 8.970.000
2	Puesto de trabajo en L en Madera, con archivador de 02 gavetas de 1.50 X 1.50.	UNIDAD	3	$ 1.850.000	$ 5.550.000	$ 1.820.000	$ 5.460.000	$ 1.800.000	$ 5.400.000
3	Escritorio ejecutivo en madera, centro vidrio, con archivador dos gavetas. Medidas: Largo 1.40 metros, Ancho 0.60 metros y Alto 0.75 metros.	UNIDAD	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	$ 2.100.000	$ 8.400.000	$ 1.900.000	$ 7.600.000
4	Silla escritorio ergonómica en malla, con brazos, negra, con base 5 asp, con cabecero, base metálica plateada.	UNIDAD	2	$ 870.000	$ 1.740.000	$ 900.000	$ 1.800.000	$ 770.000	$ 1.540.000
5	Silla interlocutora isósceles negra Office Chair.	UNIDAD	20	$ 280.000	$ 5.600.000	$ 299.000	$ 5.980.000	$ 210.000	$ 4.200.000
6	Silla tipo ejecutiva, cromada, con brazos, negra, material en malla, espaldar alto, base metálica plateada.	UNIDAD	7	$ 710.000	$ 4.970.000	$ 730.000	$ 5.110.000	$ 670.000	$ 4.690.000
7	Biblioteca modular en madera de seis entrepaños. Medidas: Alto 2.00 metros, Largo 1.20 metros y	UNIDAD	4	$ 1.800.000	$ 7.200.000	$ 1.850.000	$ 7.400.000	$ 1.550.000	$ 6.200.000

CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	RONAL ALEXIS SUAREZ GUEVARA / COMERCIALIZADORA R.A.S. NIT: 88.269.510-0		MARLY NAYIBE CHACON SOTO NIT: 66.977.673		INGRID PAOLA RODRIGUEZ NIT: 1.090.412.116	
				VALOR UNITARIO EN PESOS MAS IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO EN PESOS MAS IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO EN PESOS MAS IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
	Ancho 0.50 metros.								
8	Archivador aereo - Estructura y Material: Elaborado en lámina cold rolled calibre 22. Frente en madera enchapada en formica con un (1) espacio de almacenamiento y chapa de seguridad. Dimensiones: Alto: 40 cm. •Ancho:90cm. •Fondo: 32cm.	UNIDAD	10	$ 900.000	$ 9.000.000	$ 920.000	$ 9.200.000	$ 800.000	$ 8.000.000
9	Atril de pie en melamina color a elegir, con logo de la Trigésima Brigada en vidrio templado, ubicado en el medio del cuerpo del atril. Medidas: Alto 1.20 base de 60*40 sin incluir los soportes.	UNIDAD	1	$ 1.670.000	$ 1.670.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000
10	Silla Gerencial, espaldar tapizado en malla nylon. Asiento en espuma de alta densidad, tapizado en tela de malla. Base en aluminio, con Rodachinas de nylon. **Incluye:** Cabecero regulable tapizada en tela de malla. Brazos inyectados en poliuretano regulables en altura, ángulo y profundidad. Sistemas: Mecanismo syncro regulable en 4 posiciones con ajuste de tensión, sistema antichoque. Soporte lumbar fijo. MODELO	UNIDAD	5	$ 1.350.000	$ 6.750.000	$ 1.450.000	$ 7.250.000	$ 1.400.000	$ 7.000.000

CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	RONAL ALEXIS SUAREZ GUEVARA / COMERCIALIZADORA R.A.S. NIT: 88.269.510-0		MARLY NAYIBE CHACON SOTO NIT: 66.977.673		INGRID PAOLA RODRIGUEZ NIT: 1.090.412.116	
				VALOR UNITARIO EN PESOS MAS IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO EN PESOS MAS IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO EN PESOS MAS IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
	DONNA PRESIDENTE.								
11	Silla tipo ejecutiva ergonómica espaldar medio en malla con base en pasta y llantas de goma.	UNIDAD	10	$ 510.000	$ 5.100.000	$ 530.000	$ 5.300.000	$ 490.000	$ 4.900.000
12	Mueble aux de 3.50 x 0.50 x 1.00 por 2.00 Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo con rieles plegables. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**	UNIDAD	1	$ 6.900.000	$ 6.900.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 6.700.000	$ 6.700.000
13	Mueble aux de 2.40 x 0.50 x 1.00 por 2.00 Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo con rieles. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**	UNIDAD	1	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.400.000	$ 6.400.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000
14	Mueble aux de 1.80 x 1.00 por 1.40 Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**	UNIDAD	1	$ 4.100.000	$ 4.100.000	$ 4.110.000	$ 4.110.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000
15	Camarote Desmontable en madera, Dimensiones (mts): CE 1.95x0.91x1.60.	UNIDAD	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.320.000	$ 2.320.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000
16	Entrepaños en lámina Cold Rolled Calibre 24, medidas 38x91 cm para archivo central,	UNIDAD	10	$ 85.000	$ 850.000	$ 120.000	$ 1.200.000	$ 80.000	$ 800.000

CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	RONAL ALEXIS SUAREZ GUEVARA / COMERCIALIZADORA R.A.S. NIT: 88.269.510-0		MARLY NAYIBE CHACON SOTO NIT: 66.977.673		INGRID PAOLA RODRIGUEZ NIT: 1.090.412.116	
				VALOR UNITARIO EN PESOS MAS IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO EN PESOS MAS IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO EN PESOS MAS IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
	pintado en pintura electrostática horneable a temperatura de 180º en colores gris claro.								
17	Aire acondicionado tipo split de 12.000 BTU, 220V, con control remoto, cable de señales, tubería de cobre.	UNIDAD	4	$ 2.350.000	$ 9.400.000	$ 2.500.000	$ 10.000.000	$ 2.400.000	$ 9.600.000

CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA - CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

CONSOLIDADO PRECIO HISTORICO Y PRECIOS COTIZADOS CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta que en la definición de la necesidad no se establecieron cantidades mínimas, el estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de compra venta.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso de mínima cuantía, y conforme a las necesidades de mismo se suscribirá un contrato de compra venta, estimado como **presupuesto oficial** el 100% del presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar de proyección económica se cuenta con la siguiente información:

a). Precios Históricos Ajustados con el índice de precios al consumidor, esto es el 4,09% correspondiente al dato medido por el DANE para diciembre del año 2017. (NO APLICA A ÉSTE ESTUDIO PARA TODOS LOS BIENES)

b). Menor Valor cotizado para cada uno de los bienes, según estudio de mercado de la vigencia año 2018.

c). Promedio de cada uno de los bienes, según estudio de mercado de la vigencia 2018.

d). Mayor Valor cotizado para cada uno de los bienes, según estudio de mercado de la vigencia año 2018.

CONTRATACION

e). Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

f). Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para f). Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR / PRECIO DE REFERENCIA, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 35% se establece como criterio el Menor Valor.
- Cuando la variación de los datos es mayor al 35% se establece como criterio el promedio entre cotizaciones

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	MENOR VALOR	VALOR PROMEDIO / MEDIA ARITMÉTICA	MEDIANA	MAYOR VALOR	DESVIACIÓN ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	Aire acondicionado tipo split de 18.000 BTU con control.	UNIDAD	$ 2.990.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.010.000,00	$ 8.164,97	$ 0,00	$ 2.990.000,00	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
2	Puesto de trabajo en L en Madera, con archivador de 02 gavetas de 1.50 X 1.50.	UNIDAD	$ 1.800.000,00	$ 1.823.333,33	$ 1.820.000,00	$ 1.850.000,00	$ 20.548,05	$ 0,01	$ 1.800.000,00	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
3	Escritorio ejecutivo en madera, centro vidrio, con archivador dos gavetas. Medidas: Largo 1.40 metros, Ancho 0.60 metros y Alto 0.75 metros.	UNIDAD	$ 1.900.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.100.000,00	$ 81.649,66	$ 0,04	$ 1.900.000,00	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
4	Silla escritorio ergonómica en malla, con brazos, negra, con base 5 asp, con cabecero, base metálica plateada.	UNIDAD	$ 770.000,00	$ 846.666,67	$ 870.000,00	$ 900.000,00	$ 55.577,77	$ 0,07	$ 770.000,00	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
5	Silla interlocutora isósceles negra Office Chair.	UNIDAD	$ 210.000,00	$ 263.000,00	$ 280.000,00	$ 299.000,00	$ 38.270,96	$ 0,15	$ 210.000,00	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
6	Silla tipo ejecutiva, cromada, con brazos, negra, material en	UNIDAD	$ 670.000,00	$ 703.333,33	$ 710.000,00	$ 730.000,00	$ 24.944,38	$ 0,04	$ 670.000,00	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO

CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	MENOR VALOR	VALOR PROMEDIO / MEDIA ARITMÉTICA	MEDIANA	MAYOR VALOR	DESVIACIÓN ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
	malla, espaldar alto, base metálica plateada.									
7	Biblioteca modular en madera de seis entrepaños. Medidas: Alto 2.00 metros, Largo 1.20 metros y Ancho 0.50 metros.	UNIDAD	$ 1.550.000,00	$ 1.733.333,33	$ 1.800.000,00	$ 1.850.000,00	$ 131.233,46	$ 0,08	$ 1.550.000,00	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
8	Archivador aereo - Estructura y Material: Elaborado en lámina cold rolled calibre 22. Frente en madera enchapada en formica con un (1) espacio de almacenamiento y chapa de seguridad. Dimensiones: Alto: 40 cm. •Ancho:90cm. •Fondo: 32cm.	UNIDAD	$ 800.000,00	$ 873.333,33	$ 900.000,00	$ 920.000,00	$ 52.493,39	$ 0,06	$ 800.000,00	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
9	Atril de pie en melamina color a elegir, con logo de la Trigésima Brigada en vidrio templado, ubicado en el medio del cuerpo del atril. Medidas: Alto 1.20 base de 60*40 sin incluir los soportes.	UNIDAD	$ 1.670.000,00	$ 1.690.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	$ 14.142,14	$ 0,01	$ 1.670.000,00	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
10	Silla Gerencial, espaldar tapizado en malla nylon. Asiento en espuma de alta densidad, tapizado en tela de malla. Base en aluminio, con Rodachinas de nylon. **Incluye:** Cabecero regulable tapizada en tela de malla. Brazos inyectados en poliuretano regulables en altura, ángulo y	UNIDAD	$ 1.350.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.450.000,00	$ 40.824,83	$ 0,03	$ 1.350.000,00	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO

CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	MENOR VALOR	VALOR PROMEDIO / MEDIA ARITMÉTICA	MEDIANA	MAYOR VALOR	DESVIACIÓN ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
	profundidad. Sistemas: Mecanismo syncro regulable en 4 posiciones con ajuste de tensión, sistema antichoque. Soporte lumbar fijo. MODELO DONNA PRESIDENTE.									
11	Silla tipo ejecutiva ergonómica espaldar medio en malla con base en pasta y llantas de goma.	UNIDAD	$ 490.000,00	$ 510.000,00	$ 510.000,00	$ 530.000,00	$ 16.329,93	$ 0,03	$ 490.000,00	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
12	Mueble aux de 3.50 x 0.50 x 1.00 por 2.00 Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo con rieles plegables. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**	UNIDAD	$ 6.700.000,00	$ 6.866.666,67	$ 6.900.000,00	$ 7.000.000,00	$ 124.721,91	$ 0,02	$ 6.700.000,00	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
13	Mueble aux de 2.40 x 0.50 x 1.00 por 2.00 Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo con rieles. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**	UNIDAD	$ 5.500.000,00	$ 6.066.666,67	$ 6.300.000,00	$ 6.400.000,00	$ 402.768,20	$ 0,07	$ 5.500.000,00	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
14	Mueble aux de 1.80 x 1.00 por 1.40 Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**	UNIDAD	$ 4.100.000,00	$ 4.136.666,67	$ 4.110.000,00	$ 4.200.000,00	$ 44.969,13	$ 0,01	$ 4.100.000,00	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
15	Camarote Desmontable en madera, Dimensiones (mts): CE	UNIDAD	$ 2.100.000,00	$ 2.206.666,67	$ 2.200.000,00	$ 2.320.000,00	$ 89.938,25	$ 0,04	$ 2.100.000,00	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO

CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	MENOR VALOR	VALOR PROMEDIO / MEDIA ARITMÉTICA	MEDIANA	MAYOR VALOR	DESVIACIÓN ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
	1.95x0.91x1.60.									
16	Entrepaños en lámina Cold Rolled Calibre 24, medidas 38x91 cm para archivo central, pintado en pintura electrostática horneable a temperatura de 180º en colores gris claro.	UNIDAD	$ 80.000,00	$ 95.000,00	$ 85.000,00	$ 120.000,00	$ 17.795,13	$ 0,19	$ 80.000,00	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
17	Aire acondicionado tipo split de 12.000 BTU, 220V, con control remoto, cable de señales, tubería de cobre.	UNIDAD	$ 2.350.000,00	$ 2.416.666,67	$ 2.400.000,00	$ 2.500.000,00	$ 62.360,96	$ 0,03	$ 2.350.000,00	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador, no se tuvo en cuenta el precio histórico de la vigencia 2017 de todos los bienes, ya que los bienes descritos en el plan de necesidades se actualizó para la vigencia 2018, se tomó como base el PRECIO DE REFERENCIA para cada uno de los ITEMS de acuerdo a la métrica expuesta en el cuadro anterior.

Es de aclarar, que por tratarse el futuro contrato de compraventa, el real cubrimiento del mismo se determinara en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades aprobadas por el Ordenador del Gasto de conformidad con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto oficial que es **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($67.747.946,00) INCLUIDO IVA A LOS ITEMS QUE APLIQUE** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 8518 del 25 de Junio de 2018 modificado el 04 de septiembre de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de A.S.P.C. No. 30.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el mismo.

CONTRATACION

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS - PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO						
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDAS LAS CANTIDADES MINIMAS	CANTIDAD MINIMAS OBLIGATORIAS	PRESUPUESTO ASIGNADO
MOBILIARIO Y ENSERES						
1	Aire acondicionado tipo split de 18.000 BTU con control.	UNIDAD	$ 2.990.000	$ 8.970.000,00	3	
2	Puesto de trabajo en L en Madera, con archivador de 02 gavetas de 1.50 X 1.50.	UNIDAD	$ 1.800.000	$ 5.400.000,00	3	
3	Escritorio ejecutivo en madera, centro vidrio, con archivador dos gavetas. Medidas: Largo 1.40 metros, Ancho 0.60 metros y Alto 0.75 metros.	UNIDAD	$ 1.900.000	$ 7.600.000,00	4	
4	Silla escritorio ergonómica en malla, con brazos, negra, con base 5 asp, con cabecero, base metálica plateada.	UNIDAD	$ 770.000	$ 1.540.000,00	2	
5	Silla interlocutora isósceles negra Office Chair.	UNIDAD	$ 210.000	$ 4.200.000,00	20	**$ 67.747.946,00**
6	Silla tipo ejecutiva, cromada, con brazos, negra, material en malla, espaldar alto, base metálica plateada.	UNIDAD	$ 670.000	$ 4.690.000,00	7	
7	Biblioteca modular en madera de seis entrepaños. Medidas: Alto 2.00 metros, Largo 1.20 metros y Ancho 0.50 metros.	UNIDAD	$ 1.550.000	$ 6.200.000,00	4	
8	Archivador aereo - Estructura y Material: Elaborado en lámina cold rolled calibre 22. Frente en madera enchapada en formica con un (1) espacio de almacenamiento y chapa de seguridad. Dimensiones: Alto: 40 cm. •Ancho:90cm. •Fondo: 32cm.	UNIDAD	$ 800.000	$ 8.000.000,00	10	
9	Atril de pie en melamina color a elegir, con logo de la Trigésima Brigada en vidrio templado, ubicado en el medio del cuerpo del atril. Medidas: Alto 1.20 base de 60*40 sin incluir los soportes.	UNIDAD	$ 1.670.000	$ 1.670.000,00	1	

CONTRATACION

10	Silla Gerencial, espaldar tapizado en malla nylon. Asiento en espuma de alta densidad, tapizado en tela de malla. Base en aluminio, con Rodachinas de nylon. **Incluye:** Cabecero regulable tapizada en tela de malla. Brazos inyectados en poliuretano regulables en altura, ángulo y profundidad. Sistemas: Mecanismo syncro regulable en 4 posiciones con ajuste de tensión, sistema antichoque. Soporte lumbar fijo. MODELO DONNA PRESIDENTE.	UNIDAD	$ 1.350.000	$ 6.750.000,00	5	
11	Silla tipo ejecutiva ergonómica espaldar medio en malla con base en pasta y llantas de goma.	UNIDAD	$ 490.000	$ 4.900.000,00	10	
12	Mueble aux de 3.50 x 0.50 x 1.00 por 2.00 Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo con rieles plegables. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**	UNIDAD	$ 6.700.000	$ 6.700.000,00	1	
13	Mueble aux de 2.40 x 0.50 x 1.00 por 2.00 Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo con rieles. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**	UNIDAD	$ 5.500.000	$ 5.500.000,00	1	
14	Mueble aux de 1.80 x 1.00 por 1.40 Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**	UNIDAD	$ 4.100.000	$ 4.100.000,00	1	
15	Camarote Desmontable en madera, Dimensiones (mts): CE 1.95x0.91x1.60.	UNIDAD	$ 2.100.000	$ 2.100.000,00	1	
16	Entrepaños en lámina Cold Rolled Calibre 24, medidas 38x91 cm para archivo central, pintado en pintura electrostática horneable a temperatura de 180º en colores gris claro.	UNIDAD	$ 80.000	$ 800.000,00	10	
17	Aire acondicionado tipo split de 12.000 BTU, 220V, con control remoto, cable de señales, tubería de cobre.	UNIDAD	$ 2.350.000	$ 9.400.000,00	4	

CONTRATACION

OBSERVACIÓN: El comité económico se permite aclarar, que una vez realizada el análisis de los precios del mercado, existe un déficit presupuestal para poder cubrir el 100% de la necesidad expuesta por el BASPC30.

Por lo anterior, el proponente deberá ofertar todos los ítems, sin superar el PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA A LOS ITEMS QUE APLIQUE, y solo en este caso en particular podrá superar el PRESUPUESTO ASIGNADO.

Una vez se conozca la propuesta económica del contratista adjudicatario, la Entidad seleccionará los BIENES a adquirir a fin de no superar el PRESUPUESTO ASIGNADO, y hacer un uso eficiente de la partida fija asignada.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia unitario, el cual incluye IVA (a los ítems que aplique).

En caso de personas naturales ó jurídicas que pertenezcan al REGIMEN COMÚN, deberán manifestar en su propuesta económica el valor correspondiente al IVA (EN CASO QUE APLIQUE), en todo caso el precio de referencia a evaluar es sobre el PRECIO SIN IVA, para el caso del régimen común y simplificado.

Nota 1: Los anteriores requerimientos son los mínimos exigidos por la entidad por cada NECESIDAD. Una vez se seleccione el CONTRATISTA, se procederá a hacer la proyección de la necesidad a fin de hacer un uso eficiente de la partida presupuestal asignada a las Unidades Militares Centralizadas.

Nota 2: En éste estudio previo no se proyecta una necesidad específica para cada uno de los bienes que conforman las especificaciones técnicas, la ejecución se realizará hasta agotar el presupuesto asignado para la BR30, FUVUL y el BASPC30 y de acuerdo al requerimiento de la entidad bajo la solicitud del supervisor del contrato.

6. ANÁLISIS TÉCNICO

6.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Aire acondicionado tipo split de 18.000 BTU con control.	UNIDAD		
2	Puesto de trabajo en L en Madera, con archivador de 02 gavetas de 1.50 X 1.50.	UNIDAD		
3	Escritorio ejecutivo en madera, centro vidrio, con archivador dos gavetas. Medidas: Largo 1.40 metros, Ancho 0.60 metros y Alto 0.75	UNIDAD		

CONTRATACIÓN

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
	metros.			
4	Silla escritorio ergonómica en malla, con brazos, negra, con base 5 asp, con cabecero, base metálica plateada.	UNIDAD		
5	Silla interlocutora isósceles negra Office Chair.	UNIDAD		
6	Silla tipo ejecutiva, cromada, con brazos, negra, material en malla, espaldar alto, base metálica plateada.	UNIDAD		
7	Biblioteca modular en madera de seis entrepaños. Medidas: Alto 2.00 metros, Largo 1.20 metros y Ancho 0.50 metros.	UNIDAD		
8	Archivador aereo - Estructura y Material: Elaborado en lámina cold rolled calibre 22. Frente en madera enchapada en formica con un (1) espacio de almacenamiento y chapa de seguridad. Dimensiones: Alto: 40 cm. •Ancho:90cm. •Fondo: 32cm.	UNIDAD		
9	Atril de pie en melamina color a elegir, con logo de la Trigésima Brigada en vidrio templado, ubicado en el medio del cuerpo del atril. Medidas: Alto 1.20 base de 60*40 sin incluir los soportes.	UNIDAD		
10	Silla Gerencial, espaldar tapizado en malla nylon. Asiento en espuma de alta densidad, tapizado en tela de malla. Base en aluminio, con Rodachinas de nylon. **Incluye:** Cabecero regulable tapizada en tela de malla. Brazos inyectados en poliuretano regulables en altura, ángulo y profundidad. Sistemas: Mecanismo syncro regulable en 4 posiciones con ajuste de tensión, sistema antichoque. Soporte lumbar fijo. MODELO DONNA PRESIDENTE.	UNIDAD		
11	Silla tipo ejecutiva ergonómica espaldar medio en malla con base en pasta y llantas de goma.	UNIDAD		
12	Mueble aux de 3.50 x 0.50 x 1.00 por 2.00 Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo con rieles plegables. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**	UNIDAD		
13	Mueble aux de 2.40 x 0.50 x 1.00 por 2.00	UNIDAD		

CONTRATACION

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo con rieles. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**			
14	Mueble aux de 1.80 x 1.00 por 1.40 Metros de alto, en madera melamina con puertas y entrepaños para archivo. Color a elegir. **INCLUYE INSTALACION**	UNIDAD		
15	Camarote Desmontable en madera, Dimensiones (mts): CE 1.95x0.91x1.60.	UNIDAD		
16	Entrepaños en lámina Cold Rolled Calibre 24, medidas 38x91 cm para archivo central, pintado en pintura electrostática horneable a temperatura de 180º en colores gris claro.	UNIDAD		
17	Aire acondicionado tipo split de 12.000 BTU, 220V, con control remoto, cable de señales, tubería de cobre.	UNIDAD		

6.2. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditara que los bienes a adquirir que se relacionan a continuación cumplen con las especificaciones técnicas adicionales que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciara correctamente el anexo No 2 **"Especificaciones técnicas Mínimas obligatorias"** de la Invitación Publica, y de igual forma certificara de forma independiente, si está en la capacidad de cumplir o no con las especificaciones aquí señaladas, las cuales serán verificadas por el comité técnico evaluador:

ELEMENTOS NUEVOS: El proponente deberá ofertar con sus respectivos valores únicamente elementos completamente nuevos de excelente calidad, de acuerdo a las condiciones y características del mercado, por ningún motivo se aceptará en la propuesta que se relacionen mobiliarios y enseres reciclados, reutilizados ó de segunda mano. Así mismo el proponente debe garantizar la calidad de los mobiliarios y enseres suministrados como mínimo por SEIS (06) meses.
MODALIDADES DE ENTREGA Los proponentes deben manifestar por escrito que en caso de no contar con las sucursales o agencias en el municipio de Tibú y Cúcuta – Norte de Santander deberán indicar el procedimiento y las modalidades en las que realizará la entrega de la dotaciones de mobiliario y enseres, de acuerdo con su capacidad, (la cual no podrá superar a un (1) mes contados a partir del día hábil siguiente a la fecha del acta de inicio del contrato.
PRESENTACION DE CATALOGOS ó FICHA TÉCNICA: Para todos los Ítems, se debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español, un catálogo, ficha técnica expedido por el fabricante, comercializador o distribuidor de los productos ofertados, donde se describa claramente su presentación, calidad, con el fin de que el comité técnico pueda verificar las características técnicas, deben incluir fotografías de cada uno de los productos y marca ofertada. (Máximo dos hojas por ítem).

CONTRATACION

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección el BASPC30 ejecuta el presupuesto de las unidades centralizadas, el eventual adjudicatario no podrá suministrar bienes, que sobrepasen el valor de la partida especial asignada.
En caso de que la Entidad, requiera realizar ajustes a las cantidades mínimas a suministrar, el proponente deberá certificar de forma independiente, que está en la capacidad técnica y operativa de entregar las cantidades adicionales que se requieran en un término no mayor a 10 días calendario.
TIEMPO DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA EN EL MERCADO El proponente debe demostrar que tiene una permanencia en el mercado superior a cuatro (4) años contados con anterioridad a la fecha de .cierre del proceso de selección. Para tal fin, deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal ó Certificado de inscripción en el registro mercantil.
Los anteriores requerimientos son los mínimos exigidos por la entidad por cada NECESIDAD, más sin embargo se aumentará con elementos cumplan con la misma especificación técnica hasta agotar el presupuesto oficial, cuando aplique según la oferta económica del proponente seleccionado. El oferente debe certificar en forma independiente si esta en la capacidad de entregar las cantidades requeridas por el BASPC30, hasta agotar el presupuesto.

6.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta, máximo (3) contratos, cuyo objeto tenga relación directa o similar al objeto del presente proceso de selección según Anexo No. 1 del proceso. -

Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 2, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº 2.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de las especificaciones técnicas habilitantes de los bienes que ofrece, que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al formulario No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. La experiencia que se acredite será dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
2. Que el proponente tenga experiencia con los bienes descritos en las especificaciones técnicas objeto del presente proceso.
3. La experiencia para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

CONTRATACIÓN

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el BASPC30 “GUASIMALES”, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el BASPC30 “GUASIMALES” las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal la experiencia será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

NOTA: NO SE TRENDRAN EN CUENTA CONTRATOS EN EJECUCION, NI AUTO CERTIFICACIONES, Y PARA LOS EFECTOS DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2 SE ENTENDERA BAJO JURAMENTO QUE LOS CONTRATOS RELACIONADO HAN SIDO EJECUTADOS.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.4. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad del bien

CONTRATACION

2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
3. Que sean bienes sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas
4. Que sea por un término no inferior a seis (6) meses

6.4.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del bien a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a dos (2) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del BASPC30.

Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber.

NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA,** debidamente diligenciada en el Formulario N°4 "Valoración de la Oferta Económica".

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No: 4 "Valoración de la Oferta Económica".

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario N° 4 "Valoración de la propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si

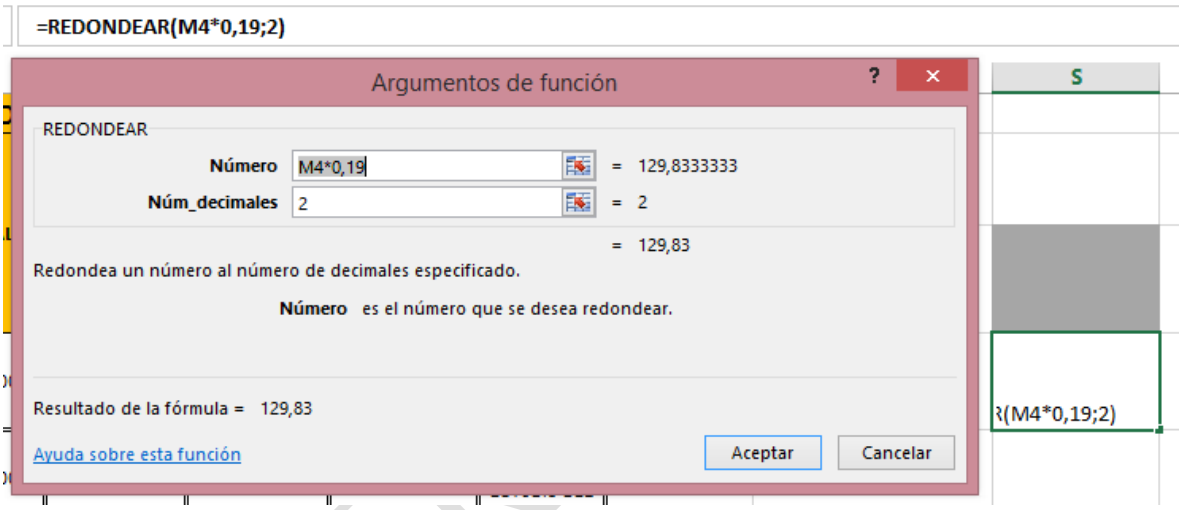
CONTRATACIÓN

en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel. Así:

7.1. PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.
Ejemplo:



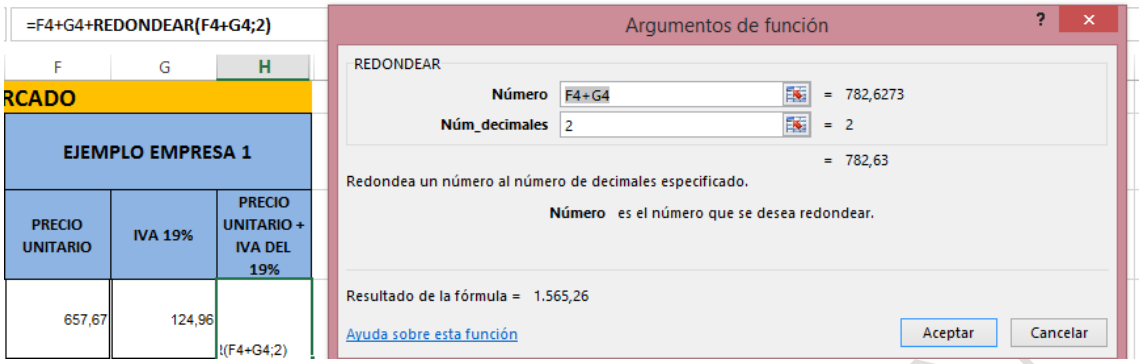
Nota: Por lo anterior, el Comité Estructurador Económico recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, sea completamente presentada en ***números enteros sin decimales.***

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

Ejemplo:



Nota: Por lo anterior, el Comité Estructurador Económico recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, sea completamente presentada en ***números enteros sin decimales.***

1. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario N° 4 "Valoración de la propuesta Económica".
2. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".
3. Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario N° 4 "Valoración de la propuesta Económica".", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

7.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

7.2.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2.2. FORMULARIO N° 03 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS JURIDICOS

N°		1		2	3	4
CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-EJECUCION		EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO		RIESGOS SOCIALES O POLITICOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)		Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental
PROBABILIDAD		1	3	1	3	2
IMPACTO		1	4	3	3	2
VALORACION DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORIA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION – CONTROL CON PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA – DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION DEL CONTRATO DELIMITACIONES DE LAS EXIGENCIAS LEGALES DENTRO DEL MARCO DE LA TIPOLOGIA CONTRACTUAL
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACION DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL RECIBO DE SATISFACCION	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL RECIBO DE SATISFACCION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION O EL ACTA DE LIQUIDACION.	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION O EL ACTA DE LIQUIDACION.
MONITOREO Y REVISION	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCION	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

RIESGOS TECNICOS

N°	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
			POR CUALQUIER MOTIVO O CIRCUNSTANCIA LA ENTREGA

DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		EQUIPOS HUMANOS O TECNICOS INADECUADOS O INSUFICIENTES, LOS RIESGOS LOGISTIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL OBJETO DE ESTE PROCESO SON ASUMIDOS POR EL OFERENTE ADJUDICATARIO	LA NO PREVISION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMAS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA REAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	DE LOS BIENES, ESTARA A CARGO DEL CONTRATISTA DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION. EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR A CELIC, LOS BERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, A SATISFACCION; POR LO QUE DEBERA SOPORTAR EL 100% DEL RIESGO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO O PARALISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARALISIS DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	3	3
IMPACTO		5	5	5
VALORACION DEL RIESGO		8	8	8
CATEGORIA		RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON PERSONAL IDONEO Y CAPACITADO	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UN PLANEAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UNA SUPERVISION INTERNA PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	3
	IMPACTO	3	4	4
	VALORACION DEL RIESGO	8	8	8
	CATEGORIA	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION, EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION O EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISION	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO	CON LA EXPEDICION DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES	CON LA EXPEDICION DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES	CON LA EXPEDICION DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACION

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO		R. OPERACIONAL Y FINANIERO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO	R. DE LA NATURALEZA, R AMBIENTAL, R ECONOMICO
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		FALTA DE CONSECUCION DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCION DEL CONTRATO	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	LA INADECUADA PROYECCION DE LOS COSTOS ECONOMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONOMICA A LA ADMINISTRACION	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICION DE LOS BIENES TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION EN LOS PAISES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS
CONSECUECIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONOMICA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	1	3
IMPACTO		4	4	1	4
VALORACION DEL RIESGO		7	5	2	7
CATEGORIA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACION EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUICISIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL RECIBO DE SATISFACCION	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL RECIBO DE SATISFACCION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION O EL ACTA DE LIQUIDACION	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL RECIBO DE SATISFACCION
MONITOREO Y REVISION	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVICION Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVICION Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCION
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato a celebrar es un contrato de compraventa teniendo en cuenta el objeto y alcance de las obligaciones.

9.1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC 30

9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso será de (1) un mes a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Los bienes deberán entregarse en el Almacén de Intendencia del Cantón Militar San Jorge en Cúcuta" ubicado en Avenida primera barrio San Rafael Vía el Pórtico, y posterior al registro debe suministrarse en los siguientes batallones: Batallón FUVUL ubicado en el municipio de Tibu Norte de Santander, el Batallón BASPC30 y BR30 ubicado en el municipio de Cúcuta Norte de Santander. El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante.

Es importante tener en cuenta que el Batallón de ASPC No.30 "Guasimales", se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

Nota: Las entregas corresponden a los planes de adquisiciones que se pasaran como anexo al contrato.

9.3 VALOR

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

9.4. GARANTIA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional-BASPC30 teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL:

AMPARO (TIPO RIESGO)	SUFIENCIA DEL AMPARO

CONTRATACION

CALIDAD DE BIEN	Igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato la cual estará vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato la cual deberá estar vigente desde la suscripción del contrato hasta su liquidación, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CONTRATACIÓN

9.5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN- Ejército Nacional-Batallón de A.S.P.C. No. 30 cancelará al contratista seleccionado en único pago de acuerdo a los bienes efectivamente entregados, dentro de los 30 días siguientes a la entrega, de acuerdo a disponibilidad presupuestal previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Suscripción del acta de inicio

- Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC-BASPC30, de los bienes entregados por parte del CONTRATISTA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.

- El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista.

- Asignación cupo PAC

- Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar

- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique , de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y deberá ser la misma durante la totalidad de la ejecución del contrato.

9.6. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

ELEMENTO	DESDE	HASTA
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC 30	La suscripción del contrato resultante	4 meses después de vencido el plazo de ejecución

9.7. MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizara en **PESOS COLOMBIANOS**

9.8. GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, señala que en los procesos de mínima cuantía no serán obligatorias, sin embargo en el evento que la Entidad las estime necesarias, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.

CONTRATACION

9.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el presente estudio previo, en la Invitación Pública y de las consignadas en el contenido del contrato, el contratista se obliga para con el BASPC30, a:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la invitación pública.
2. Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas en la invitación pública y en el contrato.
3. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
4. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Entregar los bienes objeto del contrato, solicitados por el CONTRATANTE en fecha, lugar y hora de acuerdo con las especificaciones solicitadas.
6. Avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del BASPC30
7. En caso de retardo de la entrega de acuerdo con lo requerido, no se recibirán a satisfacción y serán devueltos los bienes.
8. Realizar los cambios solicitados por el Supervisor del Contrato, sin costo alguno para el CONTRATANTE, cuando se evidencia mala calidad o defectos de fabricación.
9. Reemplazar o restituir a su costa sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el BASPC30, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
10. Responder por la calidad de los bienes objeto del contrato.
11. Radicar la factura en la Oficina de Presupuesto, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
12. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.

CONTRATACIÓN

13. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
14. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
15. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.
16. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
17. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
18. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato
19. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
20. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
21. Sostener el precio de los bienes de la oferta.
22. El proponente debe garantizar que los Elementos a adquirir son de buena calidad.
23. El proponente debe garantizar la entrega de los elementos en la ejecución del contrato.
24. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL:

1. Velar por el cumplimiento del objeto del contrato.

2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato

3. Realizar el pago al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y disponibilidad presupuestal.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato.

6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el BASPC30 en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

7. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

10. Ejercer la supervisión general del contrato.

11. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

12. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida anteriormente de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

13. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.

14. Solicitar al contratista los informes requeridos al contratista en periodos acordados.

15. Formular las sugerencias por escrito o verbalmente sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

16. Aprobar la garantía única de cumplimiento

10. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

11. RELACIÓN DE ANEXOS

Cotizaciones
CDP
Aval técnico de las cotizaciones

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **RODOLFO MORALES FRANCO**
Jefe de Estado Mayor BR30
Gerente del Proyecto

Abg. VIVIANA CARRILLO QUINTERO
Comité Jurídico Estructurador

Admra. YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
Comité Económico Estructurador

SV. MOSQUERA RIOS FRANCISCO
Comité Técnico Estructurador

CONTRATACION